

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NOVIEMBRE 8 DE 2019

A continuación se estructura el informe pormenorizado del estado del control interno del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha, que trata el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017 de conformidad con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el reporte del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno.

Por otro lado el Gobierno Nacional expide el “Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, y realiza modificación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, que para su implementación debe aplicarse el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que es obligatorio para las entidades centralizadas y descentralizadas del nivel territorial.

Más específicamente en el artículo 2.2.23.2. del citado decreto refiere de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, el cual argumenta que: “La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993”.

Por lo anterior a continuación se relaciona las acciones y evidencias que se encuentran en la Entidad enmarcadas en las 7 dimensiones que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en donde se encuentra inmerso el Sistema de Control Interno, como la séptima dimensión y considerado como factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

SOCIALIZACIÓN DEL MODELO A NIVEL INSTITUCIONAL

Mediante Comité Coordinador de Control Interno No. 03 de 2018 y capacitación institucional se realizó socialización del Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al nivel directivo y asesor de la Entidad. Por otro lado en desarrollo del Plan de Capacitación de la vigencia 2018, se realizó despliegue y socialización del modelo Integrado de Planeación y Gestión, en todos los niveles de la Entidad.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante Resolución No. 042 de 2018, el IMRDS realizo creación del Comité De Gestión Y Desempeño Institucional, en donde se especifican los integrantes, funciones y los equipos de trabajo temáticos.

Se recomienda que dicha resolución se socialice a nivel institucional.

IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE MIPG

Durante el mes de noviembre de 2017 y a través del Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión FURAG II, la Oficina de Control Interno realizo el diligenciamiento de la encuesta indicada en donde se

realizaban preguntas relacionadas con las 7 dimensiones que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

AUTODIAGNÓSTICO

A la fecha del presente seguimiento, se observa que se realizaron los autodiagnóstico de las

- Dimensiones No. 1: Talento Humano y Código de Integridad,
- Dimensión No. 2: Direccionamiento estratégico y Planeación y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Dimensión No. 3: Gestión por Valores y Resultado (gestión presupuestal, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Servicio al Ciudadano, Gestión de Tramites, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas.
- Dimensión No. 4: Evaluación de desempeño Institucional
- Dimensión No. 5: Gestión Documental y transparencia y acceso a la información pública.
- Dimensión No. 6: Gestión de Conocimiento e innovación
- Dimensión No. 7: Control Interno

Referente a los planes de acción consecuencia de los autodiagnósticos realizados se evidencia la suscripción de los planes de acción de talento humano, código de integridad, servicio al ciudadano, gestión documental, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información y seguimiento y evaluación. Se recomienda culminar los planes de acción de acuerdo a los autodiagnósticos realizados y mencionados anteriormente.

CALIFICACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL IMRDS

Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero de 2019, y dando cumplimiento a la circular 002 de 2019 emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó reporte de la gestión realizada durante la vigencia 2018, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Modelo Estándar de Control Interno, a través del aplicativo FURAG II (Formulario Único de Avance a la Gestión), a continuación se discrimina las calificaciones obtenidas para la vigencia 2018.

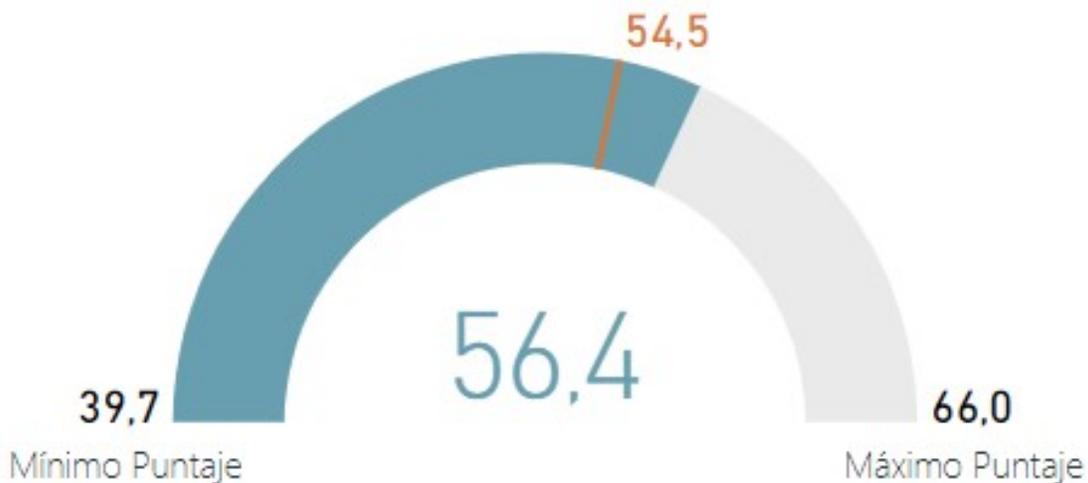
ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

IMRDS	Índice de Desempeño Institucional	D1: Talento Humano	D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3: Gestión para Resultados con Valores	D4: Evaluación de Resultados	D5: Información y Comunicación	D6: Gestión del Conocimiento	D7: Control Interno
Puntaje por entidad	56,4	53,5	59	55,9	54,3	49,2	48,4	57,7
Promedio Grupo Par	54,5	55,5	55,2	54	55,5	54,4	55,2	46,8
Máximo Grupo Par	66,3	69,9	68,7	64,6	70,9	66,3	69,1	74,1
Mínimo Grupo Par	39,7	35,6	35,3	38,5	31,4	36,1	36,2	14,4
Quintil Grupo	3	2	4	3	2	2	1	4

Índice de desempeño institucional

3

— Promedio grupo par ■ Puntaje consultado



El *índice de gestión y desempeño institucional* se define como la medición de la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. De acuerdo a lo anterior se puede considerar que la Gestión y desempeño Institucional del IMRDS se encuentra por encima del promedio de las Entidades pares mencionadas anteriormente.

ÍNDICE DE CONTROL INTERNO

El Índice de Control Interno mide la capacidad del IMRDS al contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

El índice de desempeño de Control Interno refleja el grado de orientación de la entidad a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.



De acuerdo a lo anterior se puede considerar que el Sistema de Control Interno del IMRDS se encuentra por encima del promedio de las Entidades pares mencionadas anteriormente.

1. PRIMERA DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

De acuerdo al modelo MIPG el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. En el IMRDS, se observa las siguientes actividades adelantadas.

1.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Para la planeación del talento humano, la entidad tiene en cuenta la información del direccionamiento y la planeación estratégica de la entidad, la normatividad aplicable a la gestión del talento humano, y los actos administrativos de creación de planta de personal.

- ❖ Las metas y objetivos de talento humano se encuentran inmersos en la resolución 88 de 2017, el cual profesan:

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO: Promover condiciones de trabajo que garanticen un clima organizacional favorable a los servidores públicos de la entidad, reflejándose en el compromiso hacia el IMRDS y la atención del usuario.

OBJETIVOS TALENTO HUMANO:

- Seleccionar personal idóneo para el desarrollo de las actividades de la Institución.
- Desarrollar actividades de capacitación y socialización, con el fin de afianzar competencias y habilidades en los servidores públicos del IMRDS.

- Ejecutar actividades de bienestar con el funcionario y su familia con el fin de mejorar el clima laboral en el IMRDS.

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO incorpora actividades de inducción, capacitación, bienestar, incentivos, seguridad y salud en el trabajo, evaluación de desempeño, actualización de la información en el SIGEP, clima laboral, entre otros. No se observan actividades inherentes a la provisión de empleos vacantes, a situaciones de discapacidad de los servidores, a promoción y apropiación de la integridad en el ejercicio de las funciones de los servidores, al programa de desvinculación asistida para pensionados, al programa de desvinculación asistida por otras causales. Por lo anterior se recomienda incluir estas actividades en los próximos ejercicios de planeación de talento humano. Respecto a la planeación mencionada se evidencia:

5

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Mediante Resolución No. 07 de 2019 se adopta el PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA VIGENCIA 2019, en donde se programaron 23 actividades, en donde a la fecha se ha realizado capacitación en:

- PQRS
- capacitación en gestión archivística (esta última se encuentra programada para el mes de mayo); se realizó el 23 de enero de 2019,
- ley anti tramites y mecanismos de participación de los ciudadanos
- Derechos humanos y entorno laboral saludable
- Gestión y administración de riesgos operacional de corrupción y seguridad de la información
- Seguridad de la información tecnología y Gestión TIC
- Inducción y reinducción
- Gestión Archivística,
- Manual de Supervisión régimen de inhabilidades e incompatibilidades,
- manual de contratación
- roles de la oficina de control interno y dimensión siete MIPG,
- publicación del cronograma de capacitaciones 2019 en la cartelera boletines y correo electrónico,
- informe a la alta dirección sobre la ejecución del programa del cronograma de capacitación y formación del IMRDS,
- evaluación de las capacitaciones cobertura impacto,
- seguimiento realizado por parte de la oficina de control interno

Por otro lado la inducción institucional se encuentra programada para el mes abril de 2019 y se realizó durante el mes de febrero de 2019. Por lo anterior a la fecha del presente seguimiento se presenta una ejecución del plan de capacitación del 82.6%.

Se evidencia que dicho plan se socializo mediante correo electrónico el 1 de marzo de 2019. Se recomienda que el plan se socialice una vez se adopte teniendo en cuenta que el plan se firmó el 18 de enero de 2019 y se socializo hasta marzo.

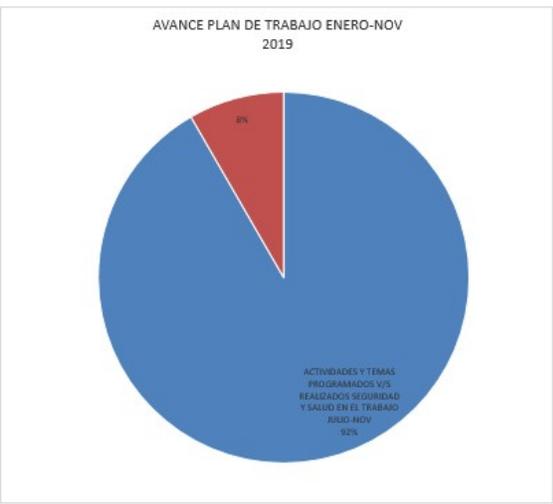
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN: Se llevó a cabo el día viernes 8 de febrero de 2 a 4 p.m. Con la presencia del Alcalde Municipal, el Director General, la jefe de control interno, los subdirectores

Administrativo y Deportivo. Dando un resumen de lo que es el IMRDS, misión, visión, políticas, procesos, plan de Gobierno, escenarios deportivos proyectos misionales y de infraestructura para la vigencia 2019. Así mismo se realizó encuesta de perfil socio demográfico donde un porcentaje de los asistentes la diligenciaron con el propósito de actualizar la información, se realizó presentación institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dio a conocer los comités del SG.SST, roles y responsabilidades, definiciones, cadena de llamadas y recomendaciones generales. Se recomienda que de acuerdo a la normatividad vigente se realice como mínimo cada 2 años la re inducción institucional.

Se recomienda que el procedimiento del proceso de inducción se actualice se diseñe un formato, con el fin de establecer y diferenciar el proceso de inducción general y/o institucional y la inducción en puesto de trabajo. Dicho documento debe ir anexo a las hojas de vida y/o expedientes contractuales.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2019: Mediante Resolución 09 de 2019 de adopto el plan de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2019 el cual consta de 33 actividades. A la fecha del presente seguimiento, el plan analizado, presenta la ejecución de 30 actividades equivalente a un 91% de ejecución.

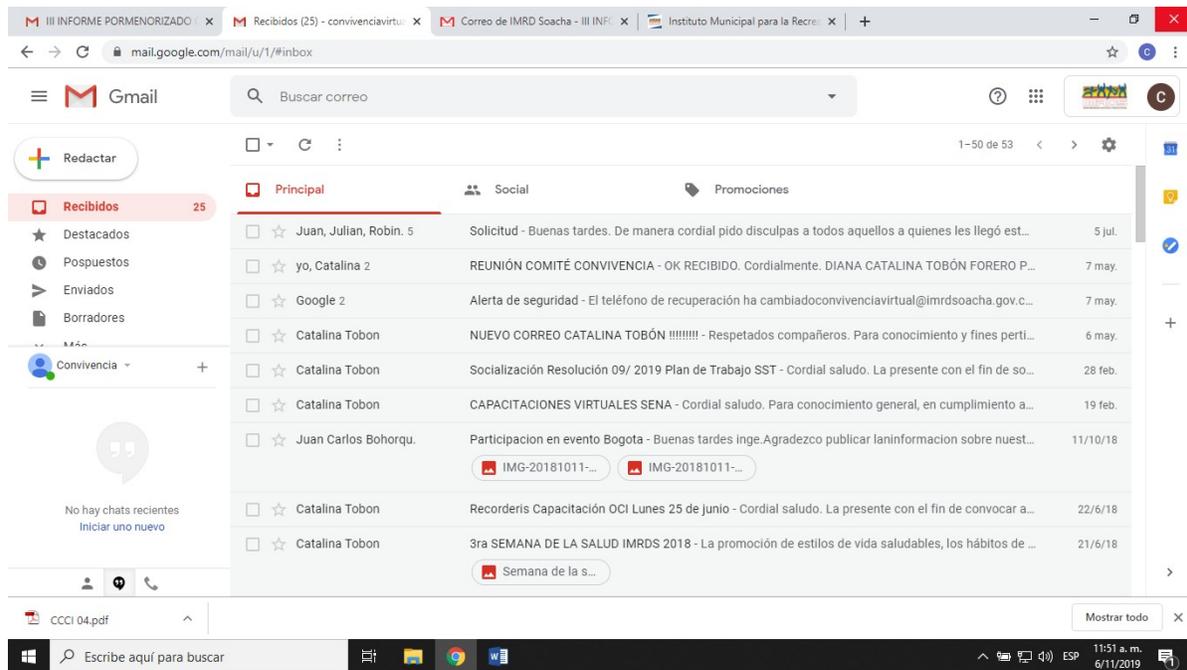
ACTIVIDADES Y TEMAS PROGRAMADOS VS REALIZADOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JULIO-NOV			
N.	TEMA	PROGRAMADAS	PENDIENTES
1	ACTUALIZACION EVALUACION INICIAL	33	3
2	ACTUALIZACION POLITICAS Y OBJETIVOS		
3	REVISIÓN ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
4	REUNION MENSUAL COPASST		
5	CAPACITACION COMITÉ DE CONVIVENCIA- COPASST		
6	REUNIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA TRIMESTRAL		
7	SEGUIMIENTO EXAMENES OCUPACIONALES		
8	CAPACITACIÓN HIGIENE POSTURAL Y MANIPULACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVO/OPERATIVO		
9	CAPACITACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE		
10	CAPACITACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL		
11	POSTURAL PARA LAS ACTIVIDADES PARA NIÑOS TODOS Y NIÑOS "SOP WARE" DESEMEDIAL		
12	REUNIONES ARL ASESORIAS		
13	INSPECCIONES DE SEGURIDAD A ESCENARIOS DEPORTIVOS		
14	CAPACITACION BRIGADAS (INTEGRALES)		
15	JORNADA DE ORDEN Y ASEO		
16	MANIPULACION DE ALIMENTOS		
17	ACTUALIZACIÓN MATRIZ LEGAL		
18	SEMANA DE LA SEGURIDAD		
19	ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO		
20	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
21	SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
22	AUDITORIA INTERNA DEL SG.SST ENTREGA PLAN DE MEJORAMIENTO		
23	AFILIACIÓN ARL PERSONAL CONTRATISTA		
24	PRIMEROS AUXILIOS-PRIMER RESPONDIENTE		
25	CHARLA DE SEGURIDAD TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		
26	CAPACITACIÓN -COPASST-ELECCIÓN 2019-2021		
27	REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS		
28	SIMULACRO GENERAL SANTANDER		
29	SIMULACRO NACIONAL 02 DE OCTUBRE		
30	TALLER DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES		
31	AFILIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AFILIACIÓN ARL POSITIVA CONTRATISTAS		



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Durante el periodo analizado se evidencia que la Entidad suscribió mediante Resolución No. 057 de 2018 “Por el cual se proroga la conformación del Comité de Convivencia Laboral por un periodo del IMRDS”. Para efectos relacionados con la búsqueda de medidas preventivas, correctivas y de solución de aquellas conductas constitutivas como acoso laboral, se establece la creación del Comité de Convivencia Laboral, el cual se registrará bajo principios éticos y con características de confidencialidad, efectividad y de naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para este procedimiento. Se implementó el Correo Electrónico Institucional: convivenciavirtual@imrdsoacha.gov.co para el seguimiento,

control y evaluación de las quejas, reclamos y denuncias del cliente interno. Se observa que el comité ha sesionado los días 28 de marzo 2019 y 26 de junio de 2019, en donde entre otras cosas tratan temas relacionados con la política de acoso laboral y constreñimiento (Resolución 08 de 2019), capacitación al comité por parte de la ARL positiva, y se tratan temas relacionados con la elaboración de un manual de convivencia y se argumenta que no se ha recibido ninguna queja referente a la convivencia institucional, entre otros.

Se realiza revisión del correo mencionado evidenciando que no se han allegado correos referentes a quejas y/o solicitudes de convivencia laboral.



De acuerdo a la información remitida a esta Oficina no se evidencia la revisión periódica del correo institucional, designado para temas de convivencia. Se recomienda que dicha revisión se realice por lo menos bimensualmente y dejar registro documental de dicha revisión.

Se presenta manual de convivencia del IMRDS, en donde se observa que no se encuentra debidamente firmado por los miembros del Comité ni por el Representante Legal de la Entidad. Adicionalmente no se evidencia aprobación por parte del mismo comité de dicho manual. Se recomienda culminar el proceso de elaboración y socialización de nivel institucional de dicho manual así como realizar seguimiento al cumplimiento de este.

PLAN DE EMERGENCIA: Se realizó elaboración y socialización del plan de emergencia para los escenarios administrados por el IMRDS, es decir Polideportivo Compartir, Unidad Deportiva Lagos de Malibu, Coliseo General Santander, Estadio Municipal, Unidad Deportiva Potrero Grande, Coliseo León XIII, Unidad Deportiva Tibanica y Unidad Deportiva San Carlos. Dichos planes cuentan con concepto favorables de la oficina de gestión del Riesgo de la Secretaria de Planeación Municipal, según oficio SPM 7943.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS: Para el año 2019 se realizó adopción del plan de bienestar e incentivos mediante Resolución No. 010 de 2019, en donde se programan actividades relacionadas con día del hombre, día de la mujer, día de la madre, de la secretaria, del profesor, semana cultural, celebración de cumpleaños, entre otros, para un total de 24 actividades. Como incentivo otorgan días de descanso en semana santa. A la fecha del presente seguimiento se observa una ejecución de 90%, ya que se han realizado actividades relacionadas con día de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del profesor, día de la madre día del padre juegos de integración y semana de la salud, Otorgar días de descanso como compensatorio a los funcionarios del IMRDS (SEMANA SANTA). No se observa la realización de actividades relacionadas con el buzón de cliente interno. Por lo tanto se recomienda que se instale los buzones, y se establezca el procedimiento y seguimiento a las quejas interpuestas.

8

Con respecto a la **CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVIDORES**, el IMRDS no cuenta con un documento que describa las características de los servidores públicos tales como edad, género, estudios, experiencia laboral, idiomas, limitaciones físicas entre otros. Por lo anterior se recomienda realizar la caracterización de los servidores públicos del IMRDS. Por otro lado si cuenta con una caracterización de los empleos vacantes definitivos vacantes temporales perfiles de empleo funciones de empleos dicha matriz se lleva en una hoja Excel.

PLANTA DE PERSONAL: El recurso fundamental para garantizar el funcionamiento de la organización y la entrega de productos con oportunidad y calidad está compuesto por 15 funcionarios discriminados de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR	1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1
SUBDIRECTOR DEPORTIVO	1
JEFE DE CONTROL INTERNO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CAJERO PAGADOR	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1
SECRETARIA I	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3
TOTAL	15

Cuenta con la identificación clara del número de empleos, el nivel al que pertenece, su denominación, su código y grado salarial, todo con base en el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos que le aplica. Adicionalmente define los perfiles de los empleos teniendo en cuenta, la misión, planes, programas y proyectos. Por otro lado, contempla los niveles jerárquicos ajustados a la estructura organizacional, para una fácil asignación de responsabilidades.

Lo anterior se evidencia en la resolución 184 2018 en donde se adoptan los grupos internos de trabajo, la resolución JD 03 de 1999 donde se define la estructura orgánica, el Decreto 113 de 1996 en donde se define la planta de personal y la resolución 171 de 2018 en donde se define el organigrama funcional del IMRDS.

Sin embargo dentro de la planta de personal se cuenta con un cargo denominado como Cajera Pagadora el cual no se encuentra especificado en el decreto 785 de 2005 ni en el decreto 1083 de 2015. Al realizar revisión del código y del grado de este cargo y teniendo en cuenta la normal normatividad anteriormente mencionada, se evidencia que es un cargo de auxiliar administrativo. Por lo anterior se recomienda realizar las actualizaciones a que haya al lugar con el fin de modificar el cargo denominado cajera pagadora del nivel asistencial. Se debe tener en cuenta que de acuerdo a la normatividad vigente la entidad debe contar con un tesorero que debe ser del nivel profesional y su nombramiento de libre nombramiento y remoción.

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES: Mediante resolución 193 del 9 de noviembre de 2018, el IMRDS deroga la resolución No.130 de 2015 y adopta el ajuste del manual de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta el personal del Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte De Soacha. En dicha actualización se tuvo en cuenta lo estipulado en el decreto 815 de 2018 que trata de las competencias laborales generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos. El artículo tercero de la citada resolución trata de las competencias comportamentales comunes de todos los funcionarios de la Entidad entre ellas se relacionan aprendizaje continuo, orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, compromiso con la organización, trabajo en equipo, adaptación al cambio; en el artículo cuarto se trata de las competencias comportamentales por nivel jerárquico de las cuales para el nivel directivo se argumentan competencias tales como visión estratégica, liderazgo efectivo, planeación, toma de decisiones, gestión del desarrollo de las personas, pensamiento sistémico, resolución de conflictos. Adicionalmente se tratan de las competencias comportamentales del nivel profesional tales como aporte técnico profesional, comunicación efectiva, gestión de procedimientos, instrumentación de decisiones, y competencias del nivel de profesional que tiene personas a cargo tales como dirección y desarrollo de personal y toma decisiones. Además las competencias comportamentales del nivel técnico relacionadas en la citada resolución son confiabilidad técnica, disciplina, responsabilidad, manejo de la información, relaciones interpersonales, y colaboración. No se evidencia que dicha actualización haya sido socializada a los funcionarios del IMRDS, por lo tanto se recomienda socializar a los servidores públicos.

Por otro lado mediante la Resolución No. 01 de 2019, la Entidad determino los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas que desarrollan actividades en el IMRDS. Dichos lineamientos son la base para realizar el documento de estudios previos para el proceso de contratación directa.

SIGEP: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, en donde se argumenta que "...Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública...". Por lo anterior se observa que la Subdirección Administrativa y Financiera, ha realizado seguimiento y validación de las hojas de vida de los 15 funcionarios de planta.

Respecto a la validación de las hojas de vida de los contratistas de prestación de servicios del IMRDS, no se evidencia documentos que demuestren el seguimiento y/o revisión y/o validación realizada. Se observa que desde la subdirección administrativa y Financiera se han enviado correos referentes a la solicitud de

actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP, mas sin embargo no se observa seguimiento por parte de la actualización y validación de dicha información. Se recomienda que se establezca un procedimiento en donde se pueda culminar la validación de las hojas de vida en la plataforma de SIGEP del personal que suscribe contrato de prestación de servicios.

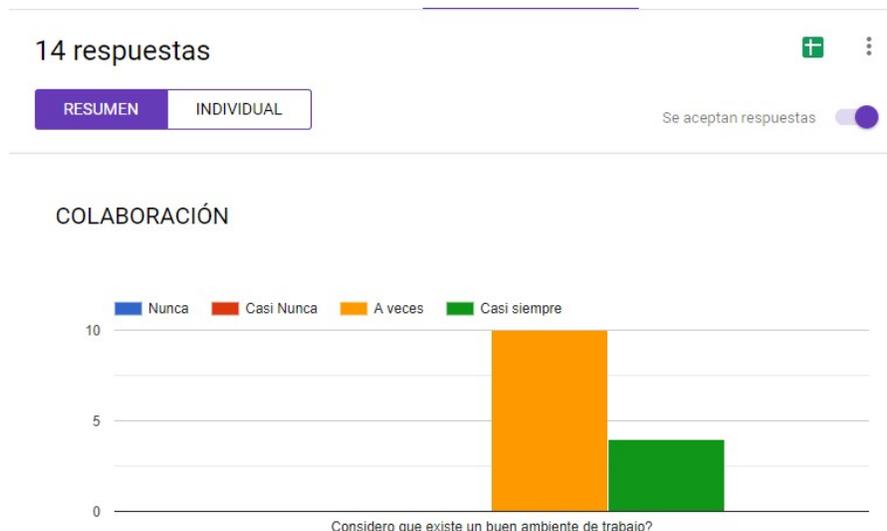
10

ACUERDOS DE GESTIÓN: Se observa que la Dirección del IMRDS, realizo la suscripción de compromisos de la vigencia 2019 con los Subdirectores Deportivo y Administrativo y Financiero, respectivamente. A fecha del presente seguimiento se evidencia que se realizó seguimiento al cumplimiento del acuerdo de gestión del Subdirector Deportivo. No se evidencia seguimiento al acuerdo de gestión del Subdirector Administrativo y Financiero. Se recomienda que se realice seguimiento a los acuerdos de gestión suscritos con los gerentes públicos por lo menos de manera semestral.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: Respecto a la suscripción de compromisos del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y teniendo en cuenta que la normatividad relacionada con la evaluación de desempeño de funcionarios de carrera administrativa se modificó mediante el Acuerdo 617 de 2018, y que en esta normatividad se argumenta que dicha suscripción se debe realizar mediante el aplicativo SEDEL, se observa se encuentran incluidos los compromisos laborales en dicha plataforma, los cuales se incluyeron el 26 de abril de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que por dificultades del sistema no se logró realizar la inclusión de compromisos en el sistema de información en los tiempos descritos en el Acuerdo 617 de 2018. Se evidencia que se realizó seguimiento del cumplimiento de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa en los términos establecidos en el citado acuerdo.

Se evidencia que los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión son coherentes con el cumplimiento de metas de la entidad

MEDICIONES DEL CLIMA ORGANIZACIONAL: referente a este ítem, se han realizado por parte de los funcionarios de planta 14 encuestas de los 15 funcionarios, que de acuerdo a lo analizado se observa algunos de los siguientes resultados:



Cuento con la colaboración de las personas de otras dependencias?



Teniendo en cuenta que el reporte de la encuesta de clima organizacional se realizó a la Oficina de Control Interno para objeto de seguimiento, se recomienda que se realice un análisis detallado de los resultados de la encuesta y se establezcan acciones de mejoramiento que puedan dirimir las posibles debilidades detectadas.

No se observa procedimiento documentado que IDENTIFIQUE LOS SERVIDORES QUE SE RETIRAN DE LA ENTIDAD, analizando las causas del retiro y que esto se tenga en cuenta para mejorar la gestión del talento humano que propicie o promueva condiciones para la adecuación a su nueva etapa de vida.

Los mecanismos que implementa la entidad para TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE SE RETIRAN a quienes continúan vinculados se observa sólo en el equipo directivo de la entidad, ya que los servidores salientes realizan entrega del acta de informe de gestión establecida en la ley nueve 951 de 2005 y así se garantiza que quien ejecuta una actividad conozca su propósito y contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se debe tener en cuenta que del nivel profesional técnico y asistencial no se han producido retiros de servidores de la entidad en los últimos dos años.

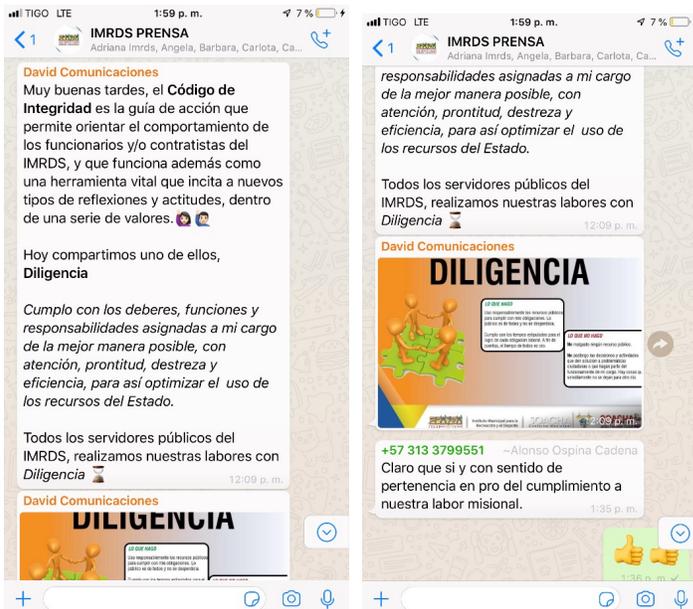
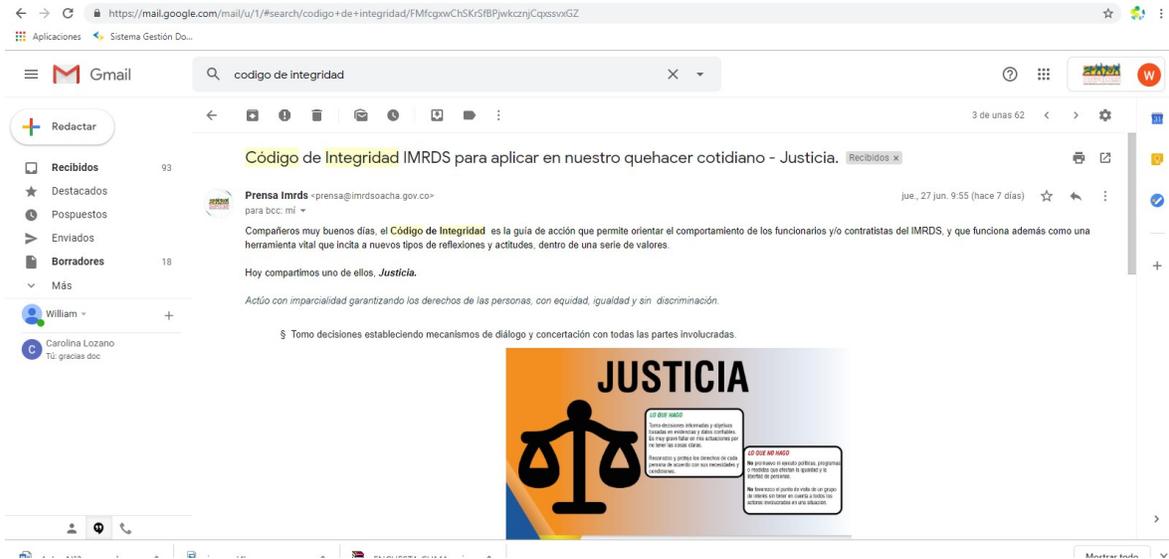
1.2. INTEGRIDAD

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO: se evidencia que la Entidad expidió mediante Resolución No. 065 de 2019 la adopción del Código de integridad junto con el procedimiento de implementación en el IMRDS, en donde entre otras cosas se establecen como valores éticos la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia. Se recomienda que se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo tercero de la citada resolución que argumenta “...Implementación y socialización: la implementación y socialización del Código de Integridad en el IMRDS se realizara de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del sistema de gestión MIPG y la caja de herramientas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública..”,

así como la armonización con el código de ética que se encontraba vigente en el IMRDS, diagnostico plan de trabajo entre otros.

Adicionalmente se observa que los 5 valores tipo del código de integridad mencionado anteriormente, han sido comunicados y publicados por correo electrónico y redes sociales de comunicación interna con el apoyo de prensa y comunicaciones, tal como se observa a continuación:

12



Se debe tener en cuenta que en el Código de ética se tenía establecido como una herramienta de gestión en la Entidad que describe los criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia para asegurar que el actuar

de los servidores públicos se oriente al cumplimiento de los fines institucionales y del Estado. En dicho documento se observa los lineamientos éticos para los directivos y servidores públicos de la Institución. En un apartado trata la metodología a nivel institucional para la administración y resolución de conflictos. Por otro lado el Código de Buen Gobierno se establecen los lineamientos institucionales frente a la relación con los órganos de control, ante los procesos de contratación, ante el talento humano, y la información y comunicación, sistema de control interno, responsabilidad social entre otros.

13

Adicionalmente no se observa que la entidad tenga documentada ni adoptada una política de integridad y por lo tanto no se observan mecanismos para gestionar el cumplimiento de dicha política por parte de los servidores públicos del IMRDS ni el seguimiento al cumplimiento por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

No se evidencia documentadas las estrategias que permitan IDENTIFICAR Y DECLARAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES al interior de la entidad

No se evidencia la implementación de CANALES DE DENUNCIA Y SEGUIMIENTO frente a situaciones disciplinarias y de conflicto de interés, como por ejemplo los buzones de cliente interno.

Se observa que al 31 de enero de 2019 los funcionarios del IMRDS presentaron la declaración de bienes y rentas al área de Talento Humano - Subdirección Administrativa y Financiera, en los términos establecidos en los artículos 13 al 16 de la ley 190 de 1995.

NORMOGRAMA PROCESO TALENTO HUMANO: se evidencia que el normograma se encuentra incluido en la caracterización de este proceso más sin embargo, se evidencia que se encuentra desactualizado. Por lo anterior se recomienda que dicho documento se revise y actualice de manera periódica.

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES: Mediante la Resolución No. 088 de 2017 la entidad realiza actualización de los principios y Valores de la siguiente manera:

PRINCIPIOS: Establézcase los siguientes principios institucionales, como declaraciones propias del ser humano, que apoyan su necesidad de desarrollo, son innatos de la personalidad.

PARTICIPACIÓN: Para el fortalecimiento organizacional, los servidores de la Institución intervendrán en la definición, establecimiento y difusión de los procesos organizacionales.

INSTITUCIONALIDAD: Para la gestión institucional se tendrán en cuenta los principios de regulación y coordinación y se establecerán mecanismo de seguimiento y evaluación de procesos e institucional.

EQUIDAD: Dar al servidor público lo que es debido de acuerdo a sus derechos.

RESPECTO: Comprender, apreciar y reconocer a la otra persona y su trabajo.

TRANSPARENCIA: Actuaciones realizadas dentro de las normas y leyes

VALORES: Establézcase los siguientes valores institucionales, los cuales se consideran como guía que dan determinada orientación a la conducta, lo cual regula la vida de cada organización, esto los hace

gerenciales y/o negociables. Ellos definen aspectos que son importantes para la organización y que deben ser compartidos por todos.

SOLIDARIDAD: Apoyar a mi compañero en el desarrollo de su trabajo en el momento que lo necesite.

EQUIDAD: Tratar imparcial y condiciones de igualdad a las personas independiente de sus diferencias y el trabajo que realice.

PROBIDAD: Las acciones de los servidores públicos, se enmarcan dentro de la honradez y rectitud, cumpliendo con sus deberes legales y constitucionales.

TRABAJO EN EQUIPO: Organización de los servidores públicos para lograr los objetivos institucionales.

RESPONSABILIDAD: Ser conscientes de las consecuencias de los actos y decisiones que hacemos en nuestra actividad diaria.

Por otro lado y teniendo en cuenta los aspectos mínimos descritos en el Manual técnico para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en términos generales, no se observan evidencias que demuestre la existencia documentada de una Política GETH (Gestión Estratégica de Talento Humano), más específicamente de:

CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVIDORES: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros.

Fortalecimiento de aquellos aspectos, en el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro).

Elaboración de procedimientos y/o lineamientos relacionados con el teletrabajo.

2. SEGUNDA DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

2.1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

Para identificar los grupos de valor, características así como los grupos de interés y la Entidad recopila y organiza la información, la analiza, y se utiliza para de planes proyectos o programas. Lo anterior se ve reflejado en el acuerdo 13 de 2016 el cual aprueba el Plan De Desarrollo Juntos Formando Ciudad, los planes operativos anuales de la vigencia 2018 y resolución 203 que adopta la política editorial del IMRDS.

La Entidad define su direccionamiento estratégico teniendo en cuenta el acuerdo 19 de 1995 (creación del IMRDS), las necesidades o problemas de sus grupos de valor, las propuestas de los grupos de interés. Lo anterior encuentra en definido en el Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad.

Las decisiones en el ejercicio de planeación se toman con base en la identificación de las necesidades de los grupos de valor, las recomendaciones del equipo directivo y sus equipos de trabajo, los resultados de auditoría externas, entre otras.

El plan de acción institucional del IMRDS contempla objetivos articulados con el plan de desarrollo, incluye las metas que viabilizan los objetivos del plan, describe actividades que permiten alcanzar las metas y objetivos del plan, establece responsables de la ejecución de las actividades y contempla tiempos de ejecución de las actividades. Adicionalmente identifica recursos financieros y humanos asignados para lograr los objetivos y contiene indicadores de seguimiento al cumplimiento de las metas.

15

La resolución 042 de 2018 Por medio de la cual se conforma el Comité Integrado De Planeación Y Gestión Institucional, incluye temas y funciones de seguridad digital y del Sistema De Gestión Documental. Sin embargo al revisar dicha resolución no se evidencia funciones relacionadas con participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas, trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción. Por lo anterior se recomienda modificar la resolución mencionada e incluir funciones que involucren los temas anteriormente descritos.

MISIÓN VISIÓN POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES: Mediante la Resolución No. 088 de 2017 la entidad realiza actualización de la Misión, Visión, Políticas y Objetivos del IMRDS, de la siguiente manera:

MISIÓN: El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, es una entidad pública descentralizada, que promueve actividades y programas dirigidos a la comunidad, generando procesos de participación, apoyo, formación y fomento por medio de la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia, como aporte al desarrollo integral de mejores ciudadanos y ciudadanas, contribuyendo a la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha.

VISIÓN: El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, será reconocido en el año 2025, como una entidad líder en Cundinamarca, por la implementación de una política pública del deporte, enmarcada en procesos administrativos, presupuestales, técnicos y de infraestructura deportiva de alta calidad, garantizando la inclusión y participación de todos los ciclos vitales.

POLÍTICAS: Establézcase los siguientes políticas institucionales, definidas como orientaciones o directrices que rigen la acción de una institución en un asunto o campo determinado, con el fin de precisar cómo alcanzar los propósitos institucionales. Por tanto constituyen la norma de vida corporativa y el soporte de la cultura organizacional.

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO: Promover condiciones de trabajo que garanticen un clima organizacional favorable a los servidores públicos de la entidad, reflejándose en el compromiso hacia el IMRDS y la atención del usuario.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: Satisfacer las necesidades de comunicación e información a los diferentes grupos de interés, fundamentado en la gestión de institucional.

POLÍTICA DE AUTOCONTROL: Promover la cultura de autocontrol permanente en los servidores públicos, efectuando correctivos para lograr una mejora continua en los procesos.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA: Todos los servidores públicos del IMRDS deben actuar bajo las normas constitucionales y legales.

POLÍTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA: Fomentar procesos de inclusión en todos los ciclos vitales y grupos poblacionales, mediante los programas ofrecidos por la entidad, establecidos en el plan de desarrollo municipal.

16

OBJETIVOS: Establézcase los siguientes objetivos institucionales, como los resultados globales que una Organización espera alcanzar en el desarrollo y operacionalización concreta de su Misión y Visión.

OBJETIVOS TALENTO HUMANO:

- Seleccionar personal idóneo para el desarrollo de las actividades de la Institución.
- Desarrollar actividades de capacitación y socialización, con el fin de afianzar competencias y habilidades en los servidores públicos del IMRDS.
- Ejecutar actividades de bienestar con el funcionario y su familia con el fin de mejorar el clima laboral en el IMRDS.

OBJETIVO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Establecer procedimientos adecuados con el fin que la información fluya de manera adecuada en los diferentes procesos y sea insumo para la toma de decisiones.

OBJETIVOS AUTOCONTROL:

- Generar una cultura de mejoramiento continuo y cumplimiento de metas institucionales.
- Minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de riesgos legales, financieros de operación y de corrupción.
- Lograr que cada servidor público tenga crecimiento y desarrollo personal a través del autocontrol.
- Cumplimiento de objetivos del Sistema de Control Interno.

OBJETIVOS DE TRANSPARENCIA:

- Realizar publicación oportuna de los procesos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.
- Reporte de Información a los entes de control y partes interesadas de forma oportuna.
- Realizar rendición de cuentas a la comunidad a través de audiencias públicas.
- Reporte de información en la página web de acuerdo a la normatividad vigente.

OBJETIVOS MISIONALES

- Ofrecer Programas recreodeportivos dirigidos a todos los grupos poblacionales desde madres gestantes hasta el adulto mayor.
- Fortalecer el acceso y uso de los escenarios deportivos en el municipio por parte de la población para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Ejecutar eventos recreodeportivos de alto impacto que vinculen activamente a la población del municipio.

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Mediante resolución No. 08 de 2019 por el cual se actualiza las políticas y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo se adoptaron para la presente vigencia las siguientes políticas:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA. Es una entidad pública descentralizada de la administración Municipal que propende por brindar a toda la comunidad espacios de integración, iniciación, formación y competencia deportiva. Garantizando la inclusión de los distintos sectores poblacionales, construyendo y fortaleciendo el plan de Gobierno "Juntos Formando Ciudad".

En el IMRDS, nos comprometemos a satisfacer los requerimientos y expectativas de nuestros usuarios, asegurando estándares de calidad, excelencia y cumplimiento que nos lleven a ser más competitivos y nos encaminen en la búsqueda de la mejora continua, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente; así como otros requisitos que la entidad pueda suscribir para proteger el medio ambiente y la salud de nuestros colaboradores propendiendo un ambiente de trabajo sano, confortable y seguro, de forma tal que todas las partes interesadas, puedan identificar los peligros, controlar los riesgos. Estableciendo los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos para prevenir la ocurrencia de lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades. Ofreciendo a nuestros colaboradores bienestar físico, mental y social a todos los niveles de la entidad acorde a sus necesidades.

La responsabilidad será compartida con el propósito de incentivar a todos los funcionarios, COPASST, contratistas, subcontratistas, visitantes y proveedores de la entidad quienes deberán cumplir, acatar, tener y portar los elementos de protección personal además de asumir una conducta corresponsable y participativa en los programas de sensibilización, plan de trabajo que promuevan el cumplimiento de esta política y sus objetivos.

POLÍTICA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y FARMACODEPENDENCIA: El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha Garantiza el cumplimiento de la legislación actual y demás normas reglamentarias, con el fin de controlar temas de alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia que afecten los ambientes de trabajo, agravan los riesgos laborales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyendo una amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés; Por este motivo, se adoptan las siguientes disposiciones:

- No permitir bajo ninguna circunstancia el uso, consumo y/o expendio de alcohol, drogas alucinógenas, enervantes y tabaquismo en lugares de trabajo (o escenarios deportivos)
- Se fomenta la participación voluntaria a los que estén dispuestos a poner fin a su dependencia en tratamiento que promueva el abandono de las mismas.
- Se respeta la decisión personal de fumar definiendo espacios adecuados para ello, acatando y respetando la legislación colombiana vigente.
- No fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, así mismo donde se reúnan usualmente personas que puedan ser afectadas en su salud o bienestar por estos actos ajenos a ellos.

- Divulgar entre los trabajadores, proveedores, subcontratistas y demás grupos de interés de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la organización, en la prevención del uso de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Es obligación de cada empleado (propio y contratado) informar de forma oportuna a sus superiores, si debe utilizar por razones médicas algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de su trabajo.
- Establecer y desarrollar programas de prevención con el fin de disuadir a los trabajadores y personal contratista para que abandonen el hábito de consumir alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL: EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Establece un compromiso hacia el Medio Ambiente, como parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, en el desarrollo de todas sus actividades, llevar a cabo su Política Medioambiental. Los principios básicos que rigen esta Política son los siguientes:

- Incentivar hábitos de ahorro en los servicios de energía y agua potable dentro de la entidad.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Brindar las herramientas, en su mayoría de tipo cultural, que permitirán cambiar los malos hábitos en el consumo de papel, como un primer paso para la implementación de estrategias Cero papel y avanzar en una administración pública eficiente, amigable con el medio ambiente.
- Sustituir en lo posible el uso de papel por documentos y canales electrónicos.

POLÍTICA DE ACOSO LABORAL Y CONSTREÑIMIENTO: El IMRDS se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral o constreñimiento y a salvaguardar la información que sea recolectada dando trámite e intervención oportuna a las quejas que se radiquen a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

1. No debe interferir en el ejercicio de los derechos de sus colaboradores para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
2. No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
3. Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de todos.

POLÍTICA DE EMERGENCIAS: Es prioridad del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, la seguridad de sus funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes ante la ocurrencia de una emergencia por tal motivo establece los siguientes lineamientos:

El mantenimiento de la propiedad, bienes y equipos en condiciones seguras de operación.

Revisar la aplicación y realizar las modificaciones que sean necesarias anualmente actualizar los planes de emergencia institucionales.

Difundir a todos los niveles de la organización normas y prácticas de seguridad.

Divulgar el Plan de Emergencias a todos los miembros de la institución.

Asignar los recursos necesarios y participar en las actividades propuestas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al desarrollo del Plan de Emergencias y Contingencias basadas en la normatividad vigente del mismo.

Capacitar al personal que integra la brigada de emergencias, personal administrativo y operativo acerca de sus funciones y los procedimientos específicos de acuerdo a la emergencia que se presente.

El IMRDS promoverá que todo el personal tenga la información y entrenamiento adecuado para la actuación ante cualquier evento no deseado que se presente.

OBJETIVOS Y METAS DEL SGSST:

OBJETIVO GENERAL: Generar ambientes de trabajo seguros para realizar actividades operativas y administrativas que desarrolla el IMRDS en el Municipio de Soacha con el objetivo de lograr una promoción en la seguridad y salud de sus colaboradores y subcontratistas, previniendo, controlando los incidentes y accidentes asociados a sus actividades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

INTENCIÓN POLÍTICA	OBJETIVO	META
Cumplir con el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estándares mínimos.	Establecer, implementar y mantener el SG.SST según los lineamientos establecidos en el decreto 1072/15 y en la Resolución 1111 2017.	Cumplir en un 80% con las fechas establecidas en la normatividad vigente en cuanto a la implementación del SG.SST.
	Asignar los recursos financieros, técnicos, humanos, para el diseño, ejecución e implementación del sistema.	Incrementar anualmente en un 30% el presupuesto establecido para el cumplimiento del SST.
Evaluar las condiciones en que se encuentran los trabajadores tendientes a mejorarlas, protegiéndola contra los factores de riesgo derivados de sus funciones en los lugares de trabajo	Identificar los peligros existentes, evaluar los riesgos y determinar controles eficientes que logren la reducción de los niveles de riesgo en la entidad.	Evaluar el 80% de las áreas, tareas, procesos para determinar controles eficientes que logren la reducción de los niveles de riesgo en la entidad.
	Reducir la accidentalidad, incidentes, lesiones incapacitantes y minimizar aparición de enfermedades laborales.	Establecer una reducción de la accidentalidad, incidentes, lesiones incapacitantes y minimizar aparición de enfermedades laborales frente al periodo inmediatamente anterior

Alcanzar una cultura organizacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Fortalecer las competencias en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores y funcionarios de la entidad.	Dar cumplimiento al 80 % de las actividades y capacitaciones establecidas en el plan de trabajo anual.
---	--	--

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Adoptado mediante Resolución No. 063 de 2016, la cual profesa: El IMRDS solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. El IMRDS informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

Se adopta mediante Resolución No. 125 de 2016 la Política de Servicio al Ciudadano en el Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha, la cual profesa *El IMRDS, como entidad descentralizada del Municipio de Soacha, garantizará el derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y con calidad a los servicios de recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia, sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad.*

La atención a la ciudadana se regirá por los principios y valores tales como respeto, transparencia, responsabilidad y cobertura de los servicios a toda la ciudadanía del Municipio, con el fin de generar espacios de participación, apoyo, formación y fomento por medio de la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia, para el mejoramiento de la calidad de vida de los Soachunos.

Con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre el IMRDS y la comunidad en general, se han establecido medios efectivos tales como buzones de quejas sugerencias y reclamos, página web, y personal de la entidad que se encuentra en los diferentes escenarios administrados, para resolver y atender cualquier inquietud de la ciudadanía. Lo anterior para generar la participación y comunicación del ciudadano y el fortalecimiento del tratamiento de sus solicitudes. Dichas acciones buscan la generación de confianza y el mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados.

IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR: dicha identificación se encuentra definida en los planes operativos anuales 2019, que realiza la Subdirección Deportiva, en el cual por cada proyecto y/o estrategia de desarrollo se especifica el grupo objetivo al cual está dirigido.

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS: El plan de desarrollo Juntos Formando Ciudad 2016 – 2019 del cual hace parte integral la planeación del IMRDS, fue liderado por parte de la Alcaldía Municipal y construido de

forma participativa con todas las Secretarías y miembros de consejo territorial de planeación, que entre otras personas, hicieron representación representantes de las diferentes comunas del municipio

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Acuerdo No. 13 del 30 de mayo de 2016 se adoptó el plan de desarrollo social económico y ambiental y de obras públicas del municipio de Soacha 2016 – 2019, Juntos formando Ciudad”. Lo anterior teniendo en cuenta que la carta de navegación del IMRDS se encuentra inmersa dentro del plan de desarrollo municipal.

Más específicamente en el artículo 18 del citado acuerdo enmarcado como el programa Juntos Formando Ciudadanía a partir de la recreación y el deporte. Estos proyectos se orientaran a brindar a nuestra ciudadanía espacios de fácil acceso para la práctica recreo deportiva, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto de Cero a cinco, siempre jugando: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de los derechos de la primera infancia y el enfoque de atención que debe primar sobre nuestra población infante. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATREÑO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Implementar la estrategia de madres gestantes y lactantes, realizando jornadas de actividad física dirigidas a mujeres Gestantes y lactantes en todas las comunas del municipio.	2.787	Procesos de actividad física en Mujeres gestantes y lactantes documentados	2800	700	700	700	700
Implementar la estrategia de exploración motora, garantizando los procesos de exploración motora en niños menores de 5 años para el fortalecimiento de su acervo motor.	11.822	Niños con el desarrollo de su acervo motor de acuerdo a la evaluación establecida	14000	4500	8500	11500	14000
Implementar la estrategia de recreación, liderazgo juvenil y nuevas tendencias deportivas por medio del desarrollo de procesos que faciliten la participación en actividades lúdicas y recreativas, en el marco de los derechos de los niños y las niñas del Municipio.	0	Niños y niñas participando en actividades experienciales que generen identidad de territorio y formación ciudadana promoviendo los derechos de la primera infancia	8000	2000	2000	2000	2000

2. Proyecto infancia activa creativa y deportiva: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente desde la estructuración de planes integrales de recreación y deporte para nuestros niños, niñas y adolescentes como estrategias de prevención primaria que los aleje de los factores que riesgo que puedan destruir su proyecto de vida. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Implementar la estrategia Centros De Educación Física, por medio del fortalecimiento de la Actividad física y deportiva en I.E.M. con énfasis en Básica Primaria.	10.353	Procesos lúdico - pedagógicos de la educación física y deportiva documentados	13700	4000	4000	3200	2500
Desarrollar la oferta institucional recreodeportiva a la población diversamente hábil.	0	Procesos recreodeportivos documentados para niños en condición de discapacidad	600	150	150	150	150
Implementar la estrategia de Recreación, Liderazgo Juvenil Y Nuevas Tendencias Deportivas por medio del desarrollo de procesos de convivencia social favoreciendo la participación y formación ciudadana, mediante estrategias de recreación escolar y comunitaria, campamentos juveniles y nuevas tendencias deportivas en atención del fenómeno social postconflicto.	0	Acceso de la población objeto a experiencias de formación recreativa, deportiva y campamental, que generen identidad de territorio, aprovechamiento del tiempo libre, conciencia ecológico-ambiental y formación ciudadana en atención del fenómeno social postconflicto.	40000	10000	10000	10000	10000
Implementar la estrategia de Festivales Escolares, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de Festivales atléticos que fomenten la práctica deportiva en la básica primaria y secundaria.	3.625	Niños y niñas participantes	4000	1000	1000	1000	1000
Implementar la estrategia de Juegos Intercolegiados Supérate, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de los Juegos Intercolegiados que beneficien a la comunidad educativa y niños no escolarizados del Municipio.	7.322	Niños y niñas documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	3000	750	750	750	750
Implementar la estrategia de Escuelas de Formación Deportiva, promoviendo procesos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica deportiva coadyuvando a la formación integral de los niños.	3.337	Procesos de formación deportivos documentados	3400	850	850	850	850

3. Proyecto Juventus deportiva y recreativa: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la concesión de desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente desde una oferta institucional diversa y adecuada a las demandas efectivas de la población joven, tomando como faro orientador la construcción de proyecto de vida como estrategia de prevención primaria. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Implementar la estrategia de Escuelas de Formación Deportiva, ofreciendo procesos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica deportiva	3.337	Procesos de formación deportivos documentados	3400	850	850	850	850

coadyuvando a la formación integral de los jóvenes.								
Implementar la estrategia de Festivales Escolares, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de Festivales atléticos que fomenten la práctica deportiva en la básica secundaria.	3.625	Jóvenes participantes	4000	1000	1000	1000	1000	1000
Implementar la estrategia de Juegos Supérate, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de los Juegos que beneficien a la comunidad educativa y jóvenes no escolarizados del Municipio	7.322	Jóvenes documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	3000	750	750	750	750	750
Implementar la estrategia de Recreación, Liderazgo Juvenil y Nuevas Tendencias Deportivas por medio del Desarrollo de procesos de convivencia social favoreciendo la participación y formación ciudadana, mediante estrategias de recreación escolar y comunitaria, campamentos juveniles y nuevas tendencias deportivas en atención del fenómeno social postconflicto.	0	Actividades experienciales de formación deportiva y campamental que generen identidad de territorio, aprovechamiento del tiempo libre, conciencia ecológico-ambiental y formación ciudadana en atención del fenómeno social postconflicto.	16000	4000	4000	4000	4000	4000
Desarrollar la oferta institucional recreodeportiva a la población diversamente hábil.	0	Procesos recreodeportivos documentados para jóvenes en condición de discapacidad	280	70	70	70	70	70
Implementar la estrategia de Juegos de Integración Veredal ofreciendo actividades deportivas autóctonas y tradicionales a los jóvenes de los corregimientos del Municipio	694	Jóvenes del sector rural documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	700	175	175	175	175	175
Implementar la estrategia de Juegos de Integración Comunitaria: Realizando competencias deportivas autóctonas y tradicionales a jóvenes del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.	0	Jóvenes del sector urbano documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	5000	500	1000	1500	2000	2000
Implementar la estrategia de Soacha en Movimiento: Promover procesos de estilos de vida saludable en los jóvenes por medio de la Realización de Jornadas de actividad física en todo el municipio.	0	Procesos de estilos de vida documentados	400	100	100	100	100	100

4. Proyecto Adulto Joven actividad física y deporte transformando ciudadanos: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de actividades de recreación y deporte para el segmento poblacional de adulto. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Implementar la estrategia Diversamente Hábil por medio de la oferta institucional recreo deportiva orientada a la población con discapacidad.	0	Procesos recreodeportivos documentados para adultos jóvenes en condición de discapacidad	280	70	70	70	70
Promover procesos de estilos de vida	0	Procesos de estilos de vida	400	100	200	300	400

saludable por medio de la estrategia en los adultos jóvenes por medio de la Realización de Jornadas de actividad física en todo municipio.		documentados					
Implementar la estrategia Juegos de Integración Veredal que permita ofrecer actividades deportivas autóctonas y tradicionales a los adultos jóvenes de los corregimientos del Municipio	0	Adultos jóvenes del sector rural documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	700	175	175	175	175
Implementar las estrategias Juegos de Integración Comunitaria por medio de la realización de competencias deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a adultos jóvenes del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.	0	Adultos jóvenes del sector urbano documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	4500	500	1000	1500	2000

24

5. Proyecto Adulto Mayor experiencia y sabiduría en movimiento: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la garantía de derechos de los adultos mayores. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Implementar la estrategia Juegos de Integración Veredal por medio de la realización de actividades deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a los adultos mayores de los corregimientos del Municipio	0	Adultos mayores del sector rural documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	700	175	175	175	175
Implementar las estrategias Juegos de Integración Comunitaria por medio de la realización de competencias deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a adultos mayores del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.	0	Adultos mayores del sector urbano documentados dentro del proceso de las competencias deportivas	2000	500	500	500	500
Garantizar procesos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre por medio de la vinculación de los Adultos Mayores pertenecientes a todos los grupos poblacionales a la Realización de Jornadas de actividad física en todas las comunas del Municipio.	0	Procesos de recreación con adultos mayores documentados y con proceso de seguimiento.	7500	1500	2000	2000	2000

6. Proyecto Soacha Campeona: El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en el apoyo a los procesos formativos orientados a alcanzar la excelencia a nivel competitivo, representando a Soacha a nivel nacional y/o internacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA	INDICADOR	META DEL	META	META	META	META
--------------------------	-------	-----------	----------	------	------	------	------

	BASE A 2015		CUATRENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Implementar la estrategia Apoyo al Deportista Soachuno "ADES" que permita adelantar gestiones conducentes al apoyo integral para los deportistas con proyección competitiva y de rendimiento.	0	Logros deportivos alcanzados a nivel Nacional e Internacional incluyendo los del ciclo Olímpico	40	10	10	10	10
Implementar la estrategia Centros de Perfeccionamiento Deportivo como centros de fortalecimiento y cualificación de capacidades y talentos identificados logrando así el perfeccionamiento deportivo en las diversas disciplinas deportivas implementadas.	0	Procesos documentados de Niños, niñas y Jóvenes por medio de la evaluación de los planes de entrenamiento.	480	120	120	120	120
Fortalecer los Equipos de Competencia para la representación del municipio en las diversas disciplinas deportivas implementadas	0	Logros deportivos alcanzados a nivel Nacional e Internacional	8	2	2	2	2
Promover el reconocimiento y exaltación a los deportistas, dirigentes y entrenadores destacados del municipio por medio de la Noche de los Mejores.	3	Eventos realizados y documentados	4	1	1	1	1
Fortalecer los procesos deportivos de los clubes del municipio que complementen los esfuerzos públicos en términos del aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la ciudadanía, por medio de apoyos directos.	26	Clubes Fortalecidos	20	5	10	15	20

25

7. Proyecto Ciclovía: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la garantía de espacios para el sano esparcimiento individual o familiar dentro de nuestro territorio, promoviendo de manera simultánea el aprovechamiento del tiempo libre y la aprobación del territorio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Garantizar la implementación permanente del proyecto CicloVida de modo que se promuevan espacios para el aprovechamiento del tiempo libre incentivando el uso de la bicicleta y la actividad física; en el marco de esta estrategia se ejecutarán, de modo alternativo, Ciclo paseos, Cicloveredales, puntos de actividad física y recreación y deporte al parque.	25.000	No. De personas participantes en cada una de las actividades	25000	25000	25000	25000	25000

8. Proyecto Soacha Ciudad Deportiva: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la generación de espacios de alto nivel competitivo que fomentan la sana competencia y posicionan a nuestro municipio como capital deportiva del departamento. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Realizar la Carrera Atlética de la Mujer resaltando el papel del género en la sociedad generando un espacio exclusivo de promoción de derechos y participación deportiva.	4	Eventos realizados	4	1	1	1	1
Realizar la Carrera Atlética Internacional con un alto nivel competitivo generando espacios de participación ciudadana en la práctica del deporte atlético y el posicionamiento del Municipio a nivel Nacional e Internacional.	4	Eventos realizados	4	1	1	1	1
Realizar la Clásica de Ciclismo con un alto nivel competitivo generando espacios de participación ciudadana en la práctica del deporte ciclista y el posicionamiento del Municipio a nivel Nacional.	4	Eventos realizados	4	1	1	1	1
Implementar la estrategia Eventos Especiales, que permita la realización de diversos eventos deportivos del ámbito Municipal, Departamental y Nacional.	4	Eventos realizados	4	1	1	1	1

9. Proyecto Fortalecimiento institucional: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía particularmente desde el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las peticiones de la ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Evaluar la viabilidad de implementar el proceso de Modernización del IMRDS de acuerdo a las necesidades de la Institución	0	Numero de procesos de modernización implementados	1	0	0	1	0
Construir e implementar el Plan decenal municipal del deporte que garantice acciones a largo plazo en las diversas dimensiones de la práctica deportiva a nivel municipal	0	Plan decenal formulado e implementado	1	0	1	0	0
Fomentar, fortalecer y capacitar la organización deportiva por medio de la formación deportiva ciudadana, orientada a todos los sectores de la comunidad.	5887	Personas sensibilizadas en organización y práctica deportiva	600	150	150	150	150

10. Proyecto Juntos cuidamos y construimos nuestra infraestructura deportiva: el presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la generación de espacios físicos aptos para la práctica recreodeportiva. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LÍNEA BASE A 2015	INDICADOR	META DEL CUATRENIO	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4
Mantenimiento y Adecuación de Escenarios Deportivos: Implementación de una agenda estado - ciudadanía para el establecimiento de compromisos para el cuidado, mantenimiento, adecuación y dotación de nuestros escenarios recreo deportivos.	0	Numero de escenarios recuperados mediante compromisos establecidos con la ciudadanía	9	3	0	3	3

Construcción de Escenarios Recreodeportivos: Construcción de Nuevos escenarios recreo deportivos orientados al uso, goce y disfrute de toda la población del municipio.	0	Escenarios construidos	1	0	0	0	1
Construcción de Escenarios Deportivos Especializados: Construcción de Nuevos escenarios recreo deportivos orientados al fomento y promoción del deporte de alta competencia.	0	Escenarios construidos	2	0	0	1	1

Durante la vigencia 2019, se realiza actualización de los Bancos de Proyectos, los cuales se alinean al plan de Desarrollo mencionado anteriormente. Se observa que los proyectos mencionados anteriormente fueron debidamente registrados en el banco municipal de proyectos de inversión de acuerdo a las certificaciones expedidas por el Director de Desarrollo Económico del Municipio de Soacha, como se describe a continuación:

NO. BANCO DE PROYECTO	FECHA	PROYECTO	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	
1	BMP20162575400094	DE CERO A CINCO SIEMPRE JUGANDO	1	MADRES GESTANTES Y LACTANTES
			2	EXPLORACIÓN MOTORA
			3	RECREACIÓN, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS
2	BMP20162575400089	INFANCIA ACTIVA, CREATIVA Y DEPORTIVA	1	CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA
			2	POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL
			3	RECREACIÓN, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS
			4	FESTIVALES ESCOLARES
			5	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE
			6	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
3	BMP20162575400088	JUVENTUD DEPORTIVA Y RECREATIVA	1	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
			2	FESTIVALES ESCOLARES
			3	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE
			4	RECREACIÓN, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS
			5	POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL
			6	JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL
			7	JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA
			8	SOACHA EN MOVIMIENTO
4	BMP20162575400105	ADULTO JOVEN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE TRANSFORMANDO CIUDADANO	1	POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL
			2	SOACHA EN MOVIMIENTO
			3	JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL
			4	JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA
5	BMP20162575400095	ADULTO MAYOR EXPERIENCIA Y SABIDURÍA EN MOVIMIENTO	1	JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL
			2	JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA
			3	ADULTO MAYOR
6	BMP20162575400049	SOACHA CAMPEONA	1	APOYO AL DEPORTISTA SOACHUNO "ADES"
			2	CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO
			3	EQUIPOS DE COMPETENCIA
			4	NOCHE DE LOS MEJORES
			5	APOYO A CLUBES
7	BMP20162575400090	CICLOVIDA	1	CICLOVIDA
8	BMP20162575400104	SOACHA CIUDAD DEPORTIVA	1	CARRERA DE LA MUJER
			2	CARRERA ATLÉTICA INTERNACIONAL
			3	CLÁSICA DE CICLISMO
			4	EVENTOS ESPECIALES
9	BMP2017257540076	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	MODERNIZACIÓN DEL IMRDS
			2	IMPLEMENTACIÓN PLAN DECENAL DEL DEPORTE
			3	FORMACIÓN DEPORTIVA CIUDADANA
10	BMP20162575400050	JUNTOS CUIDAMOS Y	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

		CONSTRUIAMOS NUESTRA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	2	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS
			3	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO: Para la vigencia 2019, se realizó adopción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano mediante resolución 006 del 18 de Enero. El plan se encuentra alineado a la metodología establecida por el DAFP Versión 2 y la guía de Administración de riesgos de corrupción, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1081 de 2015. A 30 de abril de 2019, dicho plan refleja el siguiente avance en su ejecución:

SEGUIMIENTO 1 OCI					SEGUIMIENTO 2 OCI			
FECHA DE CORTE DE SEGUIMIENTO:	ABRIL 30 DE 2019				AGOSTO 31 DE 2019			
COMPONENTE	ACTIV PROG	ACTIV CUMP	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	ACTIV PROG	ACTIV CUMP	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	1	1	100%	ZONA ALTA	3	3	100%	ZONA ALTA
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	0	0			0	0		
RENDICIÓN DE CUENTAS	8	8	100%	ZONA ALTA	4	4	100%	ZONA ALTA
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	9	6	67%	ZONA MEDIA	5	3,6	72%	ZONA MEDIA
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	5	3	60%	ZONA MEDIA	3	2	67%	ZONA MEDIA
INICIATIVAS ADICIONALES	3	2	67%	ZONA MEDIA	3	3	100%	ZONA ALTA
CUMPLIMIENTO DEL PLAN	26	20	77%	ZONA MEDIA	18	15,6	87%	ZONA ALTA

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
0 -59%	ZONA BAJA	
60 - 79%	ZONA MEDIA	
80 - 100%	ZONA ALTA	

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Referente al Plan Anual de Adquisiciones, se realizó la respectiva elaboración durante el mes de enero de 2019. Se realizó publicación de dicho plan en la página del SECOP y en la página web institucional tal como lo estipula la Ley 1474 de 2011 y la ley 1712 de 2014. A la fecha del presente seguimiento la entidad se realizó modificación de dicho plan y se encuentra debidamente publicado en la página web de la Entidad.

PLAN ANUAL DE TRABAJO SGSST: Mediante Resolución No. 009 del 2019, se realiza adopción del plan anual de trabajo del SGSST para la vigencia 2019. El avance en la ejecución de este plan asciende a 91%.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS: Mediante la Resolución JD 05 de 2018, se realiza aprobación y desagregación del presupuesto general de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del IMRDS para la vigencia 2019, con una apropiación inicial de \$6.791.231.414. A 30 de Septiembre de 2019, se evidencia una ejecución presupuestal de ingresos 72.23%. Con respecto a la ejecución presupuestal de gastos presenta un cumplimiento de 80.10%, discriminado de la siguiente manera:

RUBRO	APROPIACIÓN	EJECUTADO	%
FUNCIONAMIENTO	2.468.000.000	1.509.018.556	61,14%
INVERSIÓN	18.020.369.004	14.902.328.209	82,70%
TOTAL	20.488.369.004	16.411.346.765	80,10%

PLAN ANUAL DE CAJA: Se observa que la Entidad tiene implementado el Plan Anual de Caja definido como un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos.

PAC 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FUNCIONAMIENTO	2.468.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.468.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
INVERSIÓN	18.020.369.004,00	1.519.972.829,83	1.595.897.829,83	2.756.150.000,00	2.756.150.000,00	1.846.150.000,00	1.846.150.000,00	1.846.150.000,00	1.846.150.000,00	1.846.150.000,00	1.846.150.000,00	1.846.150.000,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.468.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
S.G.P. - Destinación deporte	1.173.231.414,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00	106.152.000,00
Proyecto IMRDS	1.120.000.000,00	7.249.829,83	7.249.829,83	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
TOTAL INGRESOS	4.296.369.004,00	3.519.972.829,83	3.795.897.829,83	6.856.150.000,00	6.856.150.000,00	3.846.150.000,00	3.846.150.000,00	3.846.150.000,00	3.846.150.000,00	3.846.150.000,00	3.846.150.000,00	3.846.150.000,00

RESERVAS

CONCEPTO	DECEMBER	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RESERVA													
OTROS INGRESOS - RESERVACIONES UPD													
BALANCE	1.157.869,00				1.157.869,00								
LEY 29 DE 1995 - BALANCE INGRESOS	2.824.152.879,00				2.824.152.879,00								
IMPORTE - BALANCE INGRESOS	10.687.676,00				10.687.676,00								
FONDO DEL DEPORTE - BALANCE INGRESOS	172.814,00				172.814,00								
TOTAL INGRESOS	2.824.152.879,00				2.824.152.879,00								

RECURSOS DEL BALANCE

CONCEPTO	DECEMBER	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RECURSOS													
Ingresos corrientes de libre destinación							5.000.000.000,00	5.000.000.000,00					
Ingresos de la participación de libre	30.000.000.000,00												
OTROS recursos de forma inversión diferentes	43.234,77						43.234,77						
OTRO (con destinación específica)													
LEY 2830X (REPORTE) (preparación cigarrillo)	115.996,68						115.996,68						
LEY 19 DE 1995 - INGRESOS	287.735.962,00						287.735.962,00						
IMPORTE - INGRESOS	38.844.199,00						38.844.199,00						
IMPORTE al Cigarrillo - INGRESOS	476,00						476,00						
Recursos Propios - INGRESOS	83.873.621,00						83.873.621,00						
TOTAL RECURSOS	18.286.363.611,81						18.286.363.611,81						

CONCEPTO	DECEMBER	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RESERVA													
IMPORTE AL CIGARRILLO - BALANCE - INGRESOS	185.199.110,00						21.628.000,00	21.628.000,00					
BALANCE	177.254.518,00						177.254.518,00						
COMPARACION DETALLE COPAYCANTO 830-2009	120.000.000,00						120.000.000,00						
IMPORTE AL CIGARRILLO - BALANCE	185.199.110,00						21.628.000,00	21.628.000,00					
TOTAL RECURSOS	862.653.631,81						862.653.631,81						

Edgardo Barrero
EDUARDO BARRERO
Coordinador Financiero

Rosé Rodríguez
ROSE RODRIGUEZ GALLEGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Salú Pico
SALU PICO CASTAÑO
Director General

PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS: Suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero el cual tiene como objetivo anticipar a algún problema o darle fin, por ende, se iniciara un mantenimiento preventivo en cada uno de los equipos de cómputo del IMRDS dos veces al año (abril y octubre), realizando las siguientes acciones:

30

1. Limpieza de registro
2. Borrar archivos temporales
3. Desfragmentación de disco duro
4. Remoción de virus y software malintencionado
5. Revisión del sistema operativo
6. Limpieza física del equipo de cómputo.
7. Copias de Seguridad.

A la fecha del presente seguimiento se observa un cumplimiento de 100% de las actividades programadas a 31 de Octubre de 2019, que corresponde a los mantenimientos realizados durante el año de 2019, más específicamente durante los meses de abril mayo y octubre.

PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: Dicho Plan se adoptó mediante resolución 030 de 2019, el cual tiene como fin realizar planeación de las actividades relacionadas con los arreglos locativos de los escenarios deportivos administrados por el IMRDS. Tiene cronograma de actividades relacionadas con la revisión y arreglo de tubería de desagües, bajantes, canales, arreglo de baterías de baño, pintura de aceite y vinilos, lavados de fachada, mantenimiento de canchas en cuanto a limpieza. Respecto al sistema de eléctrico cambios de toma corrientes. Respecto a la ejecución del plan se han realizado actividades relacionadas al cronograma del plan tales como arreglo de tuberías, pintura, senderos peatonales, demarcada de la cicloruta, cambio de adoquines, arreglo del cerramiento del parque biosaludable (Parque Tibanica), pintura de parte de la fachada, mantenimiento de la iluminación, pintura de las áreas administrativa, mantenimiento baterías sanitarias, (coliseo General Santander), arreglos eléctricos como cambio de iluminación de pasillos, arreglo de canales de aguas lluvias, pintada de barandas de la gradería, poda a zona verde del contorno del coliseo, pintura y mantenimiento del módulo infantiles, pintura de puertas del Coliseo (Coliseo León XII), pintura de zona de acceso a graderías, pintada de barandas, pintada de la zona administrativa, arreglo y mantenimiento del portón de acceso de maratón, demarcación y riego de la cancha (Estadio Luis Carlos Galán Sarmiento), pintura muros exterior, baranda concha acústica, fachada de la zona administrativa, tarima, demarcación de las canchas de microfútbol y baloncesto, instalación sistema eléctrico tarima, adoquinamiento de zonas peatonales, (Unidad Deportiva Compartir), repintura del cerramiento del parque, arreglo rodadero de parque infantil, mantenimiento de las sillas comunes, demarcación de la cicloruta, embellecimiento floral (Unidad Deportiva San Carlos), elaboración de placa para soporte de tanque de 20.000 litros y poda y demarcación de las canchas (Potrero Grande).

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y ley 1474 de 2011, el IMRDS realizo elaboración y publicación de los siguientes planes y a la fecha evidencia la presente ejecución:

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PINAR: Hasta el mes de junio se realizó la adopción del Plan en mención. No se observa documentos que soporten la realización de actividades de Plan de trabajo resultado del autodiagnóstico integral de archivo y la autoevaluación de la función pública,

Documentar el procedimiento de Elaboración de documentos bajo lineamiento de MIPG. No se observa seguimiento al cumplimiento del plan ni se han aportado evidencias que puedan visualizar dicha ejecución.

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI: No se observa documentos que evidencian que se haya realizado la aprobación de la política TIC, ni la elaboración de protocolos abiertos. No se observa seguimiento al cumplimiento del plan ni se han aportado evidencias que puedan visualizar dicha ejecución.

31

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: No se observa documentos que evidencian que se haya revisado y/o actualizado la política de probación de la política de seguridad y privacidad de información TIC, ni la elaboración de protocolos abierto, Definir los Objetivos e indicadores del proceso de Tecnología de la información y Seguridad y Privacidad de la información. Se observa que mediante Resolución No. 093 de 2019, se adoptó el manual de gestión y administración de riesgos de seguridad digital. Se evidencia que producto de este manual se realizó la identificación de activos de información y se priorizo tres riesgos asociados a la pérdida de integridad del Sistema de Gestión Documental y del servidor y la deficiencia institucional en material de antivirus.

INDICADORES DE GESTIÓN: Se observa que dentro del manual de procesos y procedimientos institucional se encuentra el instructivo para el levantamiento de indicadores de gestión el cual tiene como objetivo Diseñar una herramienta a los procesos de la institución para el ejercicio del Control de la Gestión, convirtiéndose en un instrumento que suministre a la alta dirección información oportuna, veraz y objetiva que le sirva de elemento valido para ejercer el control y toma de decisiones, en pro del mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Por otro lado se evidencia que se construyó formato denominado ficha técnica de indicadores de gestión, la cual sirve como herramienta para la construcción y seguimiento del comportamiento de dichos indicadores.

No se observa socialización a nivel institucional del instructivo ni de la ficha técnica mencionada anteriormente, ni la aplicación de este instructivo y formato en los diferentes procesos institucionales, impidiendo así la medición en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión realizada por cada proceso.

Sin embargo desde la Subdirección Deportiva y el proceso de planeación, se realiza de manera mensual seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de las diferentes estrategias de desarrollo y/o proyectos, a lo cual a corte de Septiembre 30 de 2019, presento los siguientes resultados:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	EFICACIA			EFICIENCIA		
			Cumplimiento de INDICADOR		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
			Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	
Implementar la estrategia de MADRES GESTANTES Y LACTANTES , realizando jornadas de actividad física dirigidas a mujeres Gestantes y lactantes en todas las comunas del municipio.	2.787	2.800	700	700	100%	\$ 111.483.044	\$ 94.563.044	85%

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	EFICACIA			EFICIENCIA		
			Cumplimiento de INDICADOR		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
			Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	
Implementar la estrategia de EXPLORACIÓN MOTORA garantizando los procesos de exploración motora en niños menores de 5 años para el fortalecimiento de su acervo motor.	11.822	14.000	4500	4500	100%	\$ 390.030.000	\$ 327.810.000	84%
Implementar la estrategia de RECREACIÓN, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS por medio del desarrollo de procesos que faciliten la participación en actividades lúdicas y recreativas, en el marco de los derechos de los niños y las niñas del Municipio.	-	8.000	2000	1300	65%	\$ 334.322.968	\$ 292.746.468	88%
Implementar la estrategia CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA , por medio del fortalecimiento de la Actividad física y deportiva en I.E.M. con énfasis en Básica Primaria.	10.353	13.700	2500	2500	100%	\$ 404.707.660	\$ 335.524.660	83%
Desarrollar la oferta institucional recreodeportiva a la POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL	-	600	150	145	97%	\$ 80.588.570	\$ 75.039.570	93%
Implementar la estrategia de RECREACIÓN, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS por medio del desarrollo de procesos de convivencia social favoreciendo la participación y formación ciudadana, mediante estrategias de recreación escolar y comunitaria, campamentos juveniles y nuevas tendencias deportivas en atención del fenómeno social postconflicto.	-	40.000	6000	4050	68%	\$ 46.636.667	\$ 44.836.667	96%
Implementar la estrategia de FESTIVALES ESCOLARES , promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de Festivales atléticos que fomenten la práctica deportiva en la básica primaria y secundaria.	3.625	4.000	1000	1000	100%	\$ 6.571.100	\$ 6.468.215	98%
Implementar la estrategia de JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE , promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de los Juegos Intercolegiados que beneficien a la comunidad educativa y niños no escolarizados del Municipio.	7.322	3.000	750	750	100%	\$ 124.092.139	\$ 90.342.139	73%
Implementar la estrategia de ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA promoviendo procesos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica deportiva coadyuvando a la formación integral de los niños.	3.337	3.400	850	850	100%	\$ 506.717.822	\$ 453.933.260	90%

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	EFICACIA			EFICIENCIA		
			Cumplimiento de INDICADOR		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
			Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	
Implementar la estrategia de ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA , ofreciendo procesos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica deportiva coadyuvando a la formación integral de los jóvenes.	3.337	3.400	850	850	100%	\$ 365.508.856	\$ 317.094.637	87%
Implementar la estrategia de FESTIVALES ESCOLARES , promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de Festivales atléticos que fomenten la práctica deportiva en la básica secundaria.	3.625	4.000	1000	1000	100%	\$ 6.182.186	\$ 6.138.215	99%
Implementar la estrategia de JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE , promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de los Juegos que benefician a la comunidad educativa y jóvenes no escolarizados del Municipio	7.322	3.000	750	750	100%	\$ 108.332.452	\$ 85.853.452	79%
Implementar la estrategia de RECREACIÓN, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS por medio del Desarrollo de procesos de convivencia social favoreciendo la participación y formación ciudadana, mediante estrategias de recreación escolar y comunitaria, campamentos juveniles y nuevas tendencias deportivas en atención del fenómeno social postconflicto.	-	16.000	6000	5020	84%	\$ 227.400.208	\$ 194.347.093	85%
Desarrollar la oferta institucional recreodeportiva a la POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL	-	280	70	70	100%	\$ 66.504.596	\$ 61.262.596	92%
Implementar la estrategia de JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL ofreciendo actividades deportivas autóctonas y tradicionales a los jóvenes de los corregimientos del Municipio	694	700	175	0	0%	\$ 17.047.871	\$ 7.035.925	41%
Implementar la estrategia de JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA: Realizando competencias deportivas autóctonas y tradicionales a jóvenes del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.	-	5.000	500	500	100%	\$ 71.913.862	\$ 42.566.132	59%
Implementar la estrategia de SOACHA EN MOVIMIENTO: Promover procesos de estilos de vida saludable en los jóvenes por medio de la Realización de Jornadas de actividad física en todo el municipio.	-	400	100	100	100%	\$ 58.726.103	\$ 47.779.103	81%
Implementar la estrategia POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL por medio de la oferta institucional recreo deportiva orientada a la población con discapacidad.	-	280	70	70	100%	\$ 63.311.547	\$ 58.069.547	92%

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	EFICACIA			EFICIENCIA		
			Cumplimiento de INDICADOR		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
			Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	
Promover procesos de estilos de vida saludable por medio de la estrategia en los ADULTOS JÓVENES por medio de la Realización de Jornadas de actividad física en todo municipio.	-	400	400	400	100%	\$ 50.917.478	\$ 39.970.478	79%
Implementar la estrategia JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL que permita ofrecer actividades deportivas autóctonas y tradicionales a los adultos jóvenes de los corregimientos del Municipio	-	700	175	0	0%	\$ 11.143.051	\$ 853.051	8%
Implementar las estrategias JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA por medio de la realización de competencias deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a adultos jóvenes del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.	-	4.500	500	500	100%	\$ 47.196.213	\$ 22.196.213	47%
Implementar la estrategia JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL por medio de la realización de actividades deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a los adultos mayores de los corregimientos del Municipio	-	700	175	0	0%	\$ 34.364.069	\$ 19.364.069	56%
Implementar las estrategias JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA por medio de la realización de competencias deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a adultos mayores del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.	-	2.000	500	500	100%	\$ 42.527.540	\$ 42.527.540	100%
Garantizar procesos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre por medio de la vinculación de los ADULTOS MAYORES pertenecientes a todos los grupos poblacionales a la Realización de Jornadas de actividad física en todas las comunas del Municipio.	-	7.500	2000	2000	100%	\$ 301.352.475	\$ 260.495.318	86%
Implementar la estrategia APOYO AL DEPORTISTA SOACHUNO "ADES" que permita adelantar gestiones conducentes al apoyo integral para los deportistas con proyección competitiva y de rendimiento.	-	40	10	10	100%	\$ 315.480.660	\$ 260.080.000	82%
Implementar la estrategia CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO como centros de fortalecimiento y cualificación de capacidades y talentos identificados logrando así el perfeccionamiento deportivo en las diversas disciplinas deportivas implementadas.	-	480	120	120	100%	\$ 210.178.486	\$ 174.218.386	83%
Fortalecer los EQUIPO DE COMPETENCIA para la representación del municipio en las diversas disciplinas deportivas implementadas	-	8	2	2	100%	\$ 260.152.300	\$ 250.506.300	96%

34

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	EFICACIA			EFICIENCIA		
			Cumplimiento de INDICADOR		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
			Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	
Promover el reconocimiento y exaltación a los deportistas, dirigentes y entrenadores destacados del municipio por medio de la NOCHE DE LOS MEJORES	3	4	1	0	0%	\$ 160.100.000	\$ 0	0%
Fortalecer los procesos deportivos de los CLUBES del municipio que complementen los esfuerzos públicos en términos del aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la ciudadanía, por medio de apoyos directos.	26	20	5	5	100%	\$ 128.034.533	\$ 127.634.533	100%
Garantizar la implementación permanente del proyecto CICLOVIDA de modo que se promuevan espacios para el aprovechamiento del tiempo libre incentivando el uso de la bicicleta y la actividad física; en el marco de esta estrategia se ejecutarán, de modo alternativo, Ciclo paseos, Cicloveredales, puntos de actividad física y recreación y deporte al parque.	25.000	25.000	25000	25000	100%	\$ 750.479.289	\$ 731.076.591	97%
Realizar la CARRERA DE LA MUJER saltando el papel del género en la sociedad generando un espacio exclusivo de promoción de derechos y participación deportiva.	4	4	1	1	100%	\$ 155.623.792	\$ 155.623.792	100%
Realizar la CARRERA ATLÉTICA INTERNACIONAL con un alto nivel competitivo generando espacios de participación ciudadana en la práctica del deporte atlético y el posicionamiento del Municipio a nivel Nacional e Internacional.	4	4	1	0	0%	\$ 512.681.976	\$ 447.681.976	87%
Realizar la CLÁSICA DE CICLISMO con un alto nivel competitivo generando espacios de participación ciudadana en la práctica del deporte ciclista y el posicionamiento del Municipio a nivel Nacional.	4	4	1	1	100%	\$ 246.550.000	\$ 245.641.000	100%
Implementar la estrategia EVENTOS ESPECIALES , que permita la realización de diversos eventos deportivos del ámbito Municipal, Departamental y Nacional.	4	4	1	1	100%	\$ 101.578.549	\$ 98.782.549	97%
Construir e implementar el PLAN DECENAL MUNICIPAL DEL DEPORTE que garantice acciones a largo plazo en las diversas dimensiones de la práctica deportiva a nivel municipal	4	4	1	8,0	800%	\$ 138.890.114	\$ 138.890.000	100%
Fomentar, fortalecer y capacitar la organización deportiva por medio de la FORMACIÓN DEPORTIVA CIUDADANA , orientada a todos los sectores de la comunidad.	588	600	150	120	80%	\$ 25.000.300	\$ 0	0%
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS: Implementación de una agenda estado - ciudadanía para el establecimiento de compromisos para el cuidado,	-	9	3	3	100%	\$ 8.598.759.985	\$ 6.406.095.147	75%

mantenimiento, adecuación y dotación de nuestros escenarios recreo deportivos.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	EFICACIA			EFICIENCIA		
			Cumplimiento de INDICADOR		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
			Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	
Construcción de Escenarios Recreodeportivos: Construcción de Nuevos escenarios recreo deportivos orientados al uso, goce y disfrute de toda la población del municipio.	-	1	0	0	#¡DIV/0!	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!
Construcción de Escenarios Recreodeportivos: Construcción de Nuevos escenarios recreo deportivos orientados al fomento y promoción del deporte de la alta competencia		2	1	1	100%	\$ 0	\$ 0	50%
Evaluar la viabilidad de implementar el proceso de MODERNIZACIÓN IMRDS de acuerdo a las necesidades de la Institución								

Fuente: Apoyo Administrativo Planeación

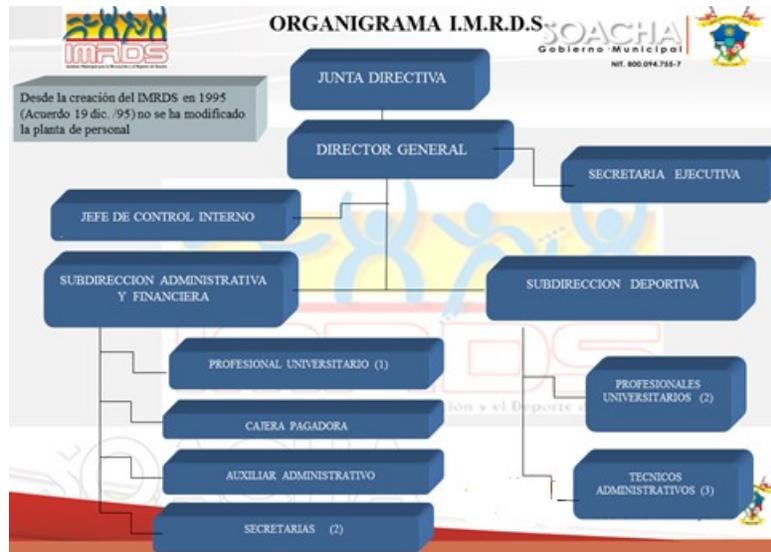
Por otro lado y teniendo en cuenta los aspectos mínimos descritos en el Manual técnico para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en términos generales, no se observan evidencias que demuestre la existencia documentada de los siguientes ítems incluidos en la Dimensión de direccionamiento estratégico y planeación de la siguiente manera:

- Plan de Conservación Documental
- Plan de Preservación Digital
- Plan de Austeridad y Gestión Ambiental
- Plan de Participación ciudadana en la gestión.

3. TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. La Institución tiene definida la siguiente estructura organizacional, la cual se encuentra aprobada mediante Decreto 110 de 1999 "Por la cual se aprueban los estatutos internos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha:



Adicionalmente se evidencia que observa la elaboración del organigrama funcional, la cual se encuentra alineada al mapa de procesos descrito anteriormente y se aprueba mediante Resolución No 171 de 2018 de la siguiente manera:



De acuerdo con el ORGANIGRAMA O ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL de la entidad se observa que existen cuatro niveles en la cadena de mando para la toma de decisiones estratégicas de la entidad los cuales son Director General, Subdirectores Administrativo y Deportivo, Coordinadores de Programas y Profesionales.

La estructura organizacional de la entidad facilita la claridad en la asignación de responsabilidades sin embargo no permite el trabajo por procesos ni documenta el flujo de la información interna.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS Y CADENA DE VALOR: Mediante Resolución No. 170 de 2018, se deroga la Resolución No. 052 de 2015 y se realiza actualización del mapa de procesos de la siguiente manera:



MAPA DE PROCESOS



El modelo de operación de los procesos de la entidad se ha diseñado en función de las necesidades de los grupos de valor y con el fin de contribuir al logro de los resultados de la organización. Permite generar oportunamente los bienes y servicios necesarios para resolver las necesidades de los grupos de valor.

OFERTA INSTITUCIONAL: Se debe tener en cuenta que la oferta institucional se encuentra discriminada en el plan de desarrollo Juntos Formando ciudad, en donde se discrimina cada uno de los proyectos y estrategias de desarrollo que el IMRDS ejecuta y que tiene como finalidad el beneficio de la comunidad y el aprovechamiento del tiempo libre.

MANUAL DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS: En cumplimiento de lo estipulado en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2019, el IMRDS realizó actualización del Manual de Peticiones quejas reclamos y sugerencias de la Entidad mediante resolución No. 066 de 2019. Dicho manual tiene como objetivo definir los lineamientos para el trámite seguimiento y control de las peticiones quejas reclamos sugerencias y denuncias presentadas por la ciudadanía al IMRDS. Se actualiza ya que se ingresan nuevas directrices con el fin de mejorar el proceso de recepción, control, tratamiento y respuesta y seguimiento a las peticiones realizadas por la ciudadanía. La resolución anteriormente mencionada fue socializada mediante correo electrónico el día 4 de junio de 2019.

MANUAL DE USO DE LA CAJA MENOR: Se realiza elaboración del manual de uso de la caja menor en donde se argumenta que este elemento se constituye como una herramienta de la administración cuya finalidad es la de suplir los gastos necesarios y urgentes que no están contemplados dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad, y no se cuenta con un contrato en el momento de su realización. Se recomienda se realice revisión y actualización del formato de certificado de no existencia en el almacén, con

el fin que se instaure un control de verificación que el uso de los recursos provenientes de caja menor sean utilizados en bienes y equipos que se encuentren bajo los activos del IMRDS:

MANUAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE OPERACIONALES DE CORRUPCIÓN Y DE SEGURIDAD DIGITAL: Adoptado mediante resolución No. 093 de 2019 y es una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos que pueden generar que los objetivos institucionales no se cumplan, dado por posibles eventos relacionados con la operación con la seguridad digital o presuntos actos de corrupción. A partir de la determinación de los riesgos, sus causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Mediante dicha resolución se definió la política de administración de riesgos. Dicha metodología fue socializada mediante reunión de capacitación realizada el día 19 de Junio de 2019.

39

POLÍTICAS DEL IMRDS PARA LA CONVERGENCIA Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO: Mediante Resolución No. 211 de 2017, se realizó implementación de dichas políticas, las cuales tienen como objetivo diseñar una herramienta de consulta consolidada que orienten el marco de la doctrina contable pública interpretando los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de la información financiera las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos financieros contables, las guías de aplicación contable, el catálogo General de cuentas, además de instruir a los usuarios en la interpretación y el correcto manejo de la información financiera relacionada con los hechos económicos que nacen del actuar del Instituto municipal para la recreación y el deporte de Soacha.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROCESO DE AUDITORIA INTERNA: Mediante Resolución No. 072 de 2018 se realizó adopción del Código de Ética del proceso de auditoría interna, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 648 de 2017, el cual tiene como objetivo Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.

PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Mediante Resolución No. 074 de 2018 se realizó adopción de la caracterización del proceso de evaluación y seguimiento, los procedimientos y formatos de la oficina de control interno.

ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA: Mediante Resolución No. 073 de 2018, se adoptó el estatuto de auditoría interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: Mediante Resolución No. 198 de 2015 se deroga la resolución no. 164 del 05 de diciembre de 2008 y se adopta las caracterizaciones de los procesos y el manual de procedimientos, documentos que se encuentran alineados con el mapa de procesos y el organigrama funcional a nivel institucional.

Actualmente los PROCEDIMIENTOS relacionados en el manual de procesos y procedimientos institucionales adoptado mediante Resolución 198 de 2015, incluye la descripción de los objetivos, responsables, actividades y controles. Sin embargo dichos procedimientos no relacionan el alcance, los indicadores y los riesgos; razón por la cual se recomienda que se realice actualización del manual de procesos y procedimientos institucionales en donde se incluya lo anteriormente mencionado y se incluya un procedimiento referente a la

elaboración de documentos en el interior de la entidad que especifique los criterios o ítems que deben incluir los procedimientos, instructivos, formatos, manuales, guías, entre otros.

Se evidencia que la entidad mejora sus procesos y procedimientos a partir de las sugerencias, quejas, peticiones, reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía, sugerencias por parte de los servidores, resultados de los espacios de participación y/o rendición de cuentas, análisis de las necesidades y prioridades en la prestación del servicio y los resultados de la gestión institucional. Sin embargo dicho mejoramiento o actualización en algunos casos no se encuentra documentado teniendo en cuenta que la última actualización del manual de procesos y procedimientos institucional se realizó en la vigencia 2015.

40

Para lo anterior y con el fin de facilitar la actualización de los procedimientos, se recomienda que se codifique y se coloque versión a cada procedimiento, guía, manual, instructivo y/o formato con el fin que en el momento de realizar la actualización se pueda identificar cuales documentos fueron actualizados, y se pueda especificar la justificación que produjo dicha actualización.

Sin embargo se observa que la entidad realizó codificación y actualización de los procedimientos GALM-F-01 Control de Ingreso de Activos, GALM-P-01 Procedimiento de Ingreso de Almacén Bienes, GAML-F-02 Entrada de Almacén, GFIN-P-01 pagos a Contratistas.

LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA ENTIDAD permiten responder adecuadamente a los planes programas proyectos y metas definidas por la entidad y tienen correspondencia con el plan anual de adquisiciones y servicios definido en la planeación institucional.

Para la adecuada gestión de los bienes y servicios de apoyo, se dispone de espacios de trabajo adecuados a las necesidades de los diferentes procesos y áreas de trabajo de la organización, se elabora planes para la adecuación y mantenimiento de los espacios físicos, se dispone de bienes tales como computadores, impresoras, salas de reuniones, entre otros, adecuados a las necesidades de los diferentes procesos y áreas de trabajo, cuenta con un sistema o mecanismo de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los bienes que así se requieren como la suscripción de los planes de mantenimiento de computadores y de infraestructura.

Respecto al proceso de almacén, al ingresar los bienes de carácter devolutivo, el supervisor del contrato verifica que los elementos se ingresen de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el contrato con el acompañamiento de almacén tal como se evidencia en el formato destinado para tal fin. Se les identifica con plaqueta antes de entregarse al área y se reportan a la compañía de seguros para el ingreso a la póliza de la entidad. Adicionalmente se entrega el área que lo requirió asignándole un responsable en el inventario.

En el momento que los bienes de carácter devolutivo agotan su vida útil la entidad cuenta con el comité de inventarios y bajas en donde se establece el procedimiento para darlos de baja de los inventarios y posterior a esto se hace la disposición final sin que se genere afectación al medio ambiente. Posterior a esto se actualizan los inventarios teniendo en cuenta la baja de los bienes realizada.

La entidad cuenta con una política ambiental y desarrolla acciones de reciclaje producto del compromiso con el medio ambiente

3.2. GOBIERNO DIGITAL

Con respecto a los DATOS ABIERTOS se evidencia que a la fecha del presente seguimiento no se han identificado conjuntos de datos abiertos estratégicos y tampoco fueron publicados en el catálogo de datos del Estado colombiano en la página web www.datos.gov.co. Por lo tanto se recomienda realizar identificación de los datos abiertos publicado el publicarlos en el catálogo de datos del Estado colombiano actualizarlos cuando haya necesidad y difundirlos.

41

Los criterios de accesibilidad que cumple la entidad en el SITIO WEB son contenido no textual, información y relaciones, sugerencias significativa, características sensoriales, uso del color, teclado, poner en pausa, detener, ocultar, titulado de páginas, orden del foco, propósito de los enlaces, etiquetas o instrucciones y procesamiento. No se observan los siguientes criterios de accesibilidad sin trampas para el foco del teclado, tiempo ajustable evitar bloques idioma de la página al recibir el foco al recibir entradas identificación de errores nombre función valor. Por lo anterior se recomienda que se hagan las gestiones a que haya lugar con el fin de que la entidad cumpla con los criterios de accesibilidad y a la fecha del presente seguimiento no se está cumpliendo.

Las directrices de usabilidad que cumple la entidad en el sitio web son el sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio, las URL generadas en los diferentes niveles de navegación, no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer el diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación es decir tiene una navegación global consistente. El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direcciona al inicio del sitio web de la página del inicio. El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, internet Explorer, Mozilla. Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conduce. No tienen textos como ver más clic aquí. El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación. El sitio web hace un uso adecuado de títulos encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, el sitio web no tiene vínculos rotos. Todos los contenidos del sitio web están alineados a la izquierda tienen justificación de texto. El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea es decir el ancho del cuerpo del texto. En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos. El sitio web no permite desplazamiento de izquierda derecha para consultar contenidos. El sitio web cuenta con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación es decir en pantalla, móvil, impresión. Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios. Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información.

Se evidencia que la entidad para la vigencia 2019 formuló el PLAN ESTRATÉGICO DE USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETI. Sin embargo no se observa que algunas actividades relacionadas con el portafolio o mapa de ruta de los proyectos, la proyección del presupuesto, el entendimiento estratégico, el análisis de la situación actual, el plan de comunicaciones del PETI, tablero de indicadores para el seguimiento y control, análisis desde cada uno de los dominios del marco de referencia, diagnóstico de interoperabilidad, diagnóstico de autenticación electrónica, diagnóstico de carpeta ciudadana, no se encuentran descritos en dicho plan, razón por la cual se recomienda realizar ejecución del plan adoptado y publicado y posterior a esto incluir las actividades anteriormente mencionadas.

No se evidencia que la entidad tenga implementada la ARQUITECTURA EMPRESARIAL en el sentido de la identificación de capacidades personas, procesos y herramientas necesarias para realizar ejercicios arquitectura empresarial, que se haga uso de una metodología de arquitectura empresarial para el diseño y planeación de las iniciativas de tecnologías de la información,

42

Con relación a la planeación y gestión de los COMPONENTES DE INFORMACIÓN, la entidad no ha documentado el catálogo de componentes de información, no ha definido un esquema de gobierno de los componentes de información, no hay implementado exitosamente un esquema para el gobierno de los componentes de información, no ha definido el esquema de roles y responsabilidades sobre los componentes de información. Por lo tanto no se ha realizado medición de la calidad de la información, no se ha definido un documento que contenga el plan de calidad de la información ni se ha implementado dicho plan. Adicionalmente no ha realizado seguimiento e implementación de controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de la información.

No se observa que la Entidad utilice el ESTÁNDAR GEL – XML en la implementación de servicios para el intercambio de información con otras entidades, definido como Gobierno En Línea eXtensible Markup Language, contempla la definición y gestión de un lenguaje común orientado a que diferentes sistemas de información puedan entenderse e intercambiar información de manera adecuada y eficiente.

Frente a la planeación y gestión de los SISTEMAS DE INFORMACIÓN la entidad no tiene actualizado el catálogo de sistemas de información, no ha definido una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información, no ha incluido características en su sistema de información que permita la apertura de sus datos de forma automática y segura, no ha documentado o actualizado la arquitectura de sistemas de información o de soluciones de toda la entidad, no ha incorporado dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información cláusulas que obligan a realizar transferencia derechos de autor a su favor, no cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada para cada uno de los sistemas de información.

Para el soporte de los sistemas de información la entidad ha definido un esquema de mantenimiento soporte y ha implementado un esquema de mantenimiento soporte a los sistemas de información incluyendo si estos son mantenidos por terceros. Lo anterior se ve reflejado en el contrato que se suscribió para la vigencia 2019 referente al sistema financiero Moisés.

Con respecto al ciclo y de vida de los sistemas de información la entidad no ha definido un proceso de construcción de software que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento, no ha implementado un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales, no ha definido ni aplicado una guía de estilo en el desarrollo de sus sistemas de información que incorpore especificaciones y llamamientos de usabilidad definidos por el MinTics, no tiene las funcionalidades de accesibilidad que indica la política de gobierno digital.

Para el soporte de los servicios tecnológicos la entidad ha implementado un plan de mantenimiento preventivo sobre los servicios tecnológicos; en el manual de procesos y procedimientos existen procedimientos relacionados para atender los requerimientos de soporte de los servidores de tecnología de información.

No se evidencia un procedimiento documentado que argumente la disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional.

Con respecto a la operación de los servicios tecnológicos, la entidad no realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a los servicios tecnológicos a implementar controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos y ha gestionado y documentados los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos.

43

Se evidencia que no se ha iniciado ninguna fase para la adopción del IPv6, definido como la versión 6 del Protocolo de Internet (IP por sus siglas en inglés, Internet Protocol), es el encargado de dirigir y encaminar los paquetes en la red. Por lo tanto no se ha realizado un diagnóstico, un plan detallado para el proceso de transición, un plan de direccionamiento, un plan de contingencias, un diseño detallado de la implementación, informe de pruebas piloto, activación de políticas de seguridad, prueba de funcionalidad y el acta de cumplimiento satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la frase de implementación. Sin embargo la entidad realiza un diagnóstico de seguridad de la información de acuerdo a lo establecido en el MSPI modelo de seguridad y privacidad de la información.

La POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN se encuentra adoptada mediante la resolución 202 de 2015. Sin embargo no se han definido ni apropiado procedimientos relacionados con la seguridad de la información. La gestión de riesgos de seguridad de información se encuentra establecida en la el mapa de riesgos operacionales de la entidad. Adicionalmente no se evidencia el plan operacional de seguridad de la información. Por otro lado no se han definido indicadores de gestión para la seguridad de la información de IMRDS, ni se ha definido un plan de seguimiento y evaluación a la implementación de la seguridad de información.

3.3. SEGURIDAD DIGITAL

La entidad no ha definido correo electrónico relacionado con seguridad digital.

No se evidencian acción realizadas por el IMRDS para fortalecer las capacidades en seguridad digital, tales como participar en las jornadas de socialización y/o promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital convocadas por MINTIC, participar en las jornadas de sensibilización y/o capacitaciones del uso seguro de entorno digital o relacionadas con seguridad digital (ciberseguridad), participar en los ejercicios de simulación nacional o internacional para desarrollar habilidades y destrezas en materia de seguridad digital.

Se observa que la entidad conoce el MODELO DE SEGURIDAD PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI definida por el Gobierno Nacional. El Modelo de Seguridad y Privacidad para estar acorde con las buenas prácticas de seguridad será actualizado periódicamente; reuniendo los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información.

A nivel metodológico es importante tener presente que el (MSPI) cuenta con una serie de guías anexas que ayudarán a las entidades a cumplir lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las

fases del modelo, buscando a su vez comprender cuáles son los resultados a obtener y como desarrollarlos, incluyendo los nuevos lineamientos que permiten la adopción del protocolo IPv6 en el Estado Colombiano.

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, en la Entidad está determinado por las necesidades objetivas, los requisitos de seguridad, procesos, el tamaño y la estructura de la misma, todo con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos.

Mediante la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad por parte de las Entidades del Estado se busca contribuir al incremento de la transparencia en la Gestión Pública, promoviendo el uso de las mejores prácticas de Seguridad de la Información como base de la aplicación del concepto de Seguridad Digital.

Con el fin de establecer el estado de la gestión y adopción de controles técnicos y administrativos al interior del IMRDS, se ha sometido el Instrumentos MSPI para identificar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información.

A continuación, se Anexa los resultados de la elaboración de la herramienta modelo de seguridad y privacidad de la información.

ENTIDAD EVALUADA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA RECREACIÓN Y DEPORTE SOACHA
FECHAS DE EVALUACIÓN	15/12/2019
CONTACTO	ROBINSO ROMERO
ELABORADO POR	Robinson Romero / Ing. William Usaquen

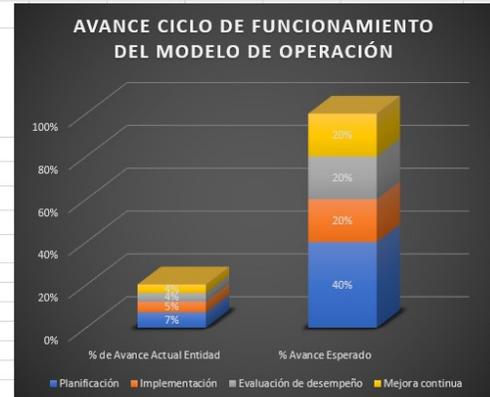
EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES - ISO 27001:2013 ANEXO A

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	40	100	REPETIBLE
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	EFFECTIVO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	40	100	REPETIBLE
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	50	100	EFFECTIVO
A.9	CONTROL DE ACCESO	50	100	EFFECTIVO
A.10	CRİPTOGRAFÍA	0	100	INEXISTENTE
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	50	100	EFFECTIVO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	50	100	EFFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	50	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	50	100	EFFECTIVO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	50	100	EFFECTIVO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	50	100	EFFECTIVO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	50	100	EFFECTIVO
A.18	CUMPLIMIENTO	40	100	REPETIBLE
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		45	100	EFFECTIVO



AVANCE CICLO DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE OPERACIÓN (PHVA)

Año	AVANCE PHVA		
	COMPONENTE	% de Avance Actual Entidad	% Avance Esperado
2015	Planificación	7%	40%
2016	Implementación	5%	20%
2017	Evaluación de desempeño	4%	20%
2018	Mejora continua	4%	20%
TOTAL		20%	100%



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MANUAL DE

NIVEL DE MADUREZ MODELO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

NIVELES DE MADUREZ DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		Nivel	Descripción	TOTAL DE REQUISITOS CON CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO
	Color	Calificación			
Inicial	SUFICIENTE	Inicial	En este nivel se encuentran las entidades, que aún no cuenta con una identificación de activos y gestión de riesgos, que les permita determinar el grado de criticidad de la información, respecto a la seguridad y privacidad de la misma, por lo tanto los controles no están alineados con la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información	CRÍTICO	0% a 35%
Repetible	INTERMEDIO	Repetible	En este nivel se encuentran las entidades, en las cuales existen procesos básicos de gestión de la seguridad y privacidad de la información. De igual forma existen controles que permiten detectar posibles incidentes de seguridad, pero no se encuentra gestionados dentro del componente planificación del MSPI.	INTERMEDIO	36% a 70%
Definido	INTERMEDIO	Definido	En este nivel se encuentran las entidades que tienen documentado, estandarizado y aprobado por la dirección, el modelo de seguridad y privacidad de la información. Todos los controles se encuentran debidamente documentados, aprobados, implementados, probados y actualizados.	SUFICIENTE	1% a 100%
Administrado	CRÍTICO	Administrado	En este nivel se encuentran las entidades, que cuentan con métricas, indicadores y realizan auditorías al MSPI, recolectando información para establecer la efectividad de los controles.		
Optimizado	CRÍTICO	Optimizado	En este nivel se encuentran las entidades, en donde existe un mejoramiento continuo del MSPI, retroalimentando cualitativamente el modelo.		

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE OPERACIONALES DE CORRUPCIÓN Y DE SEGURIDAD DIGITAL: Adoptado mediante resolución No. 093 de 2019 y es una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos que pueden generar que los objetivos institucionales no se cumplan, dado por posibles eventos relacionados con la operación con la seguridad digital o presuntos actos de corrupción. A partir de la determinación de los riesgos, sus causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Mediante dicha resolución se definió la política de administración de riesgos. Dicha metodología fue socializada mediante reunión de capacitación realizada el día 19 de Junio de 2019. Se evidencia que producto de este manual se realizó la identificación de activos de información y se priorizo tres riesgos asociados a la pérdida de integridad del Sistema de Gestión Documental y del servidor y la deficiencia institucional en material de antivirus.

3.4. DEFENSA JURÍDICA

COMITÉ DE CONCILIACIÓN: Mediante Resolución No. 035 de 2013, la Entidad tiene adoptado el Comité de Conciliación.

46

La entidad no ha formulado una política relacionada con la prevención del daño antijurídico.

A la fecha del presente seguimiento el IMRDS no ha recibido solicitudes de conciliación extrajudicial ni se han formulado directrices o procedimientos de conciliación

A la fecha del presente seguimiento, el IMRDS tiene cuatro demandas activas en donde el valor de las pretensiones asciende aproximadamente a los 4000 millones de pesos.

Durante la vigencia 2019 no existe ninguna sentencia ejecutoriada que haya sido notificada a la entidad

El sistema información o base de datos que contenga el inventario completo de los procesos judiciales está registrada en base de datos Excel. En el sistema de información financiera Moisés se tiene el inventario de los pagos de sentencias realizados por la entidad.

No se observa documentada una política que oriente la defensa técnica de los intereses de la entidad.

La entidad no ha realizado estudio de los procesos que cursan o hayan cursado en su contra con el fin de proponer correctivos y que se especifique las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandada o condenada la entidad, las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados de la entidad, entre otros.

En la actualidad la entidad cuenta con apoderados externos para la defensa de sus intereses litigiosos y realiza seguimiento periódico a los procesos que se encuentran en curso.

Mediante acto administrativo, se ordena el cumplimiento y pago de sentencias por parte del IMRDS.

Durante la vigencia evaluada no se ha realizado estudios de procedencia del acción de repetición.

3.5. TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La entidad definió el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO para la vigencia 2019 tal como se describió en la dimensión número dos del presente informe. Dicho plan contiene el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, estrategia anti trámites, rendición de cuentas, participación ciudadana, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información y como estrategia adicional el código de integridad. Dicho plan anticorrupción se da a conocer a los grupos de valor y a la ciudadanía en general en el sitio web del IMRDS y en cartelera institucionales.

A la fecha del presente seguimiento se realizó actualización del procedimiento de la gestión y administración de riesgos de corrupción mediante Resolución No. 093 de 2019. La entidad tiene identificados 22 riesgos en el mapa de riesgos de corrupción relacionados con los procesos y o sub sub procesos de contratación, talento humano, archivo, gestión financiera, contratación, sistemas de información, misional, evaluación y estratégicos. Se debe tener en cuenta que a la fecha del presente seguimiento no sea materializado ningún riesgo de corrupción.

47

Los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción incluyen responsable del control, propósito del control, frecuencia del control, descripción detallada de la operación del control, evidencia del control y nombre del control.

Se debe tener en cuenta que en la PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD existe un link denominado transparencia y acceso a la información pública. Al realizar revisión de la información que se debe publicar teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014 y decreto 103 de 2015, dicha información se encuentra publicada en la página web de la entidad y en el link mencionado.

La información publicada en la página web se relaciona con los mecanismos para interponer peticiones quejas reclamos sugerencias y denuncias, localización física sucursales o regionales horarios y días de atención al público, funciones y deberes de la entidad, organigrama de la entidad, directorio información de empleados, normatividad general, presupuesto vigente asignado, ejecuciones presupuestales, planes de acción, políticas, lineamientos, manuales, plan anticorrupción y atención al ciudadano, informes de gestión y de evaluación de auditoría antes de control que vigilar el IMRDS, planes de mejoramiento suscritos con los organismos de control, link del SECOP, Plan Anual de Adquisiciones, oferta de la entidad, registro activos de información, entre otras.

Se recomienda que se realice publicación en el link de transparencia, la información de los proyectos de inversión en ejecución, los mecanismos para la participación de los ciudadanos y/o grupos de valor, los trámites que se ofrecen al ciudadano, las tablas de retención documental una vez estén aprobadas, informes de rendición de cuentas, entre otros

3.6. SERVICIO AL CIUDADANO

Mediante resolución 125 de 2016 la entidad tiene adoptada la política de servicio al ciudadano.

Al realizar revisión del organigrama estructural de la entidad no se encuentra constituida de manera formal la dependencia de atención al ciudadano.

Los mecanismos que utiliza la entidad para que los ciudadanos gestionen sus trámites y servicios es principalmente la atención en oficina física con servidores públicos permanentes, modelos itinerantes como las ferias ubicando puntos de información del IMRDS, y página web.

Adicionalmente la entidad cuenta con protocolos para la atención al ciudadano en todos los canales, reflejado en el Manual de PQRS.

El IMRDS a través de la subdirección deportiva realiza medición de la satisfacción al usuario.

Los canales de atención que tiene la entidad y en disposición a la ciudadanía y que se encuentran en operación son principalmente la atención presencial y telefónica y virtual a través de las redes sociales.

Se observa que la entidad tiene implementado procedimientos para la gestión de peticiones quejas y reclamos recibidas, los cuales se encuentra acorde a la normatividad vigente. En la página web se cuenta con un formulario para la recepción de peticiones quejas y reclamos.

Se evidencia que a través de la Secretaria de la Dirección General, se centralizan todas las peticiones quejas y reclamos que ingresan al IMRDS por los diversos medios o canales, y se garantiza la asignación de un número único de radicado.

La entidad no cuenta con una herramienta de software que permite a los ciudadanos hacer seguimiento al estado de sus trámites en línea. Sin embargo a través de la herramienta Excel se puede detectar y analizar las necesidades de los grupos de valor a fin de mejorar la satisfacción ciudadano.

Por otro lado no se observa que la entidad cuente con programas documentados de atención preferencial e incluyente a personas en condición de discapacidad física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, menores de edad, adultos mayores, mujeres en embarazo y personas desplazadas.

A nivel de infraestructura se evidencia que el IMRDS no cuenta condiciones con condiciones de acceso personas en condiciones de discapacidad es decir que existan acceso como rampas y ascensores señalización inclusiva como por ejemplo alto relieve, Braille, Pictogramas, lengua de señas, otras lenguas, entre otros.

La entidad ha apropiado políticas, lineamientos, planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las personas en condiciones de discapacidad física, auditiva, intelectual adulto mayor, menores de edad, mujeres embarazadas teniendo en cuenta que por la misión de la entidad existen programas y proyectos dirigidos a la población con las características anteriormente descritas.

Con el fin de facilitar la atención al ciudadano no se evidencia que el IMRDS haya traducido ningún documento de acuerdo a la metodología de LENGUAJE CLARO establecida por el Departamento Nacional De Planeación.

3.7. RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

TRAMITES: El IMRDS tiene definidos los siguientes trámites, los cuales se encuentran debidamente diligenciados en el SUIT.

- Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas
- Renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas

- Préstamo de parques y/o escenarios deportivos para realización de espectáculos de las artes escénicas

Se recomienda que se realice revisión del inventario y se incluya en el SUIT demás procedimientos administrativos que se realizan en ti en la entidad tales como inscripciones a los diferentes programas deportivos.

49

3.8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se debe tener en cuenta que en la suscripción y elaboración del Plan De Desarrollo Juntos Formando Ciudad A Partir De La Recreación Y El Deporte, la academia, los gremios, las veedurías entre otros, participación en la elaboración del plan de desarrollo mencionado.

La entidad retroalimenta a la ciudadanía y demás grupos de valor sobre los resultados de la participación a través de la rendiciones de cuentas y la página web

A la fecha del presente seguimiento y durante el año 2019 no se ha no he realizado proceso de rendición de cuentas_Los temas sobre los cuales la entidad rinde información en el proceso de rendición de cuentas son relacionados con los productos y/o servicios institucionales y los avances y resultados de la gestión institucional principalmente .

Las redes sociales se han convertido en una herramienta de comunicación eficaz para las entidades gubernamentales y que permite generar un espacio de socialización y discusión frente a los temas publicados, por ello, para el año 2019 en las redes sociales y pagina web del IMRDS se ha realizao publicacion de las diferentes actividades que realiza la Entidad, tal como se observa a contunacion

- Soacha presente en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales en los Emiratos Árabes.
- Historia del profe Hugo Tapiero quien nos enseña que a pesar de su limitación física, nunca es tarde para ayudar a niños y jóvenes del municipio a cumplir sus sueños como jugadores de fútbol sala.
- Sabías que el programa de Adulto Mayor del IMRDS, beneficia a más de 2 mil usuarios.
- El IMRDS premia a los deportistas más destacados de los Intercolegiados Supérate 2018.
- Día Internacional de la Mujer
- Daniel Martínez estará presente en la París – Niza 2019
- Bienvenida a los 600 estudiantes que prestaran su servicio social en el IMRDS
- La ciclomontañista soachuna Laura Camila Cagua, se coronó campeona de la segunda válida de la Copa Colombia de Cross Country
- se hizo entrega de la premiación a los deportistas pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas quienes participaron en la segunda versión de los Juegos Escolares del año 2018
- El ciclista soachuno Daniel Felipe Martínez quien continúa su participación en la Carrera París-Niza, logró ser protagonista de la quinta etapa, una contrarreloj individual de 25,5 Km.
- Carrerón de Daniel Martínez, de Soacha para el mundo
- El protagonista esta vez es el ciclista Miguel Ángel Reyes, quien se ha consagrado como campeón de la Vuelta al Valle que finalizó el día de hoy.
- Así transcurre el III Torneo Nacional Tinku de Oro de artes mixtas.

- El pasado fin de semana se llevó cabo la quinta versión del Torneo Nacional Tinku de Oro.
- Así se vivió la quinta versión del Torneo Nacional Tinku de Oro, evento que reunió a los mayores exponentes del Kick Boxing de diferentes regiones del país.
- ¡Todos invitados a despedir a los tricampeones del mundo de fútbol de Salón!
- Soacha cosechó 6 medallas en los juegos mundiales de olimpiadas especiales.
- A esta hora se lleva a cabo el partido amistoso entre la Selección Soacha y los campeones del mundo en Fútbol de Salón, la selección Colombia.
- Cordial invitación del club de fútbol americano Hammers.
- Más de 5 mil espectadores se dieron cita en el Coliseo León XIII para disfrutar del partido amistoso entre la Selección Colombiano de fútbol de salón y el seleccionado soachuno.
- El pasado fin de semana se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo-Uruguay, el Gran Prix Internacional.
- En el Coliseo General Santander fueron recibidas las gimnastas soachunas Lina, Nataly y Daniela, pertenecientes al programa Diversamente Hábil del IMRDS, quienes obtuvieron seis medallas.
- Todos invitados a revivir los mejores momentos de nuestras campeonas durante su valiosa participación en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales en Emiratos Árabes.
- Los deportistas soachunos Shara Quintero, Paula Beltrán, Camila Cagua y Jonathan Cantor, serán los representantes de Soacha en el Campeonato Panamericano de Ciclomontañismo.
- En el marco del día mundial de la actividad física, el IMRDS se une a esta importante iniciativa donde este y todos los viernes, podrán encontrar una rutina aeróbica para seguir desde la comodidad de su casa.
- La Alcaldía Municipal de Soacha y el IMRDS entregaron a más de 1.600 usuarios del programa de Adulto Mayor.
- Soacha se une a la celebración del día mundial de la actividad física
- Luego de su gran participación en la Clásica París - Niza, el ciclista soachuno Daniel Felipe Martínez regresa a la competencia con su aparición La Vuelta al País Vasco.
- Daniel Martínez arañó la victoria en Zumarraga
- futbolista soachuna se vestirá con la tricolor
- Soachunos ganan medallas en el Campeonato Nacional de Municipios y Clubes en la ciudad de Medellín.
- Durante la Semana Santa NO habrá Ciclovía.
- Sabías que Soacha a través del programa Ades ha apoyado a deportistas de alto nivel.
- Los invitamos a otra sesión de Salud y Bienestar, para realizar desde la comodidad de su casa
- El pasado domingo se llevó a cabo en el C.C Mercurio el cierre de la Semana de la Actividad Física.
- El ciclista soachuno Luis Carlos Chía se ha coronado campeón por equipos con la escuadra Manzana Postobon en el Tour de Turquía.
- Historia del profe Luis Velasco "Luchito" quien a sus casi 80 años, continúa entrenando y compartiendo toda su experiencia en el fútbol, a niños y jóvenes del municipio de Soacha.
- En la ciudad de Yopal Casanare se llevó a cabo la cuarta versión del Torneo Trazanare, un evento de competencia deportiva que reunió a los mayores exponentes del Parkour
- Soacha se baña de oro en el patinaje artístico sudamericano.
- Soacha presente en el zonal nacional infantil interligas de fútbol femenino.
- Convocatoria Clubes Deportivos recibir apoyo técnico.
- Este próximo sábado 27 de abril se llevará a cabo en las instalaciones del Coliseo General Santander, la II Copa de Halterofilia.

- Para erradicar el sedentarismo es muy importante realizar actividad física por lo menos 30 minutos al día, por eso, hoy traemos una corta pero enérgica rutina aeróbica para practicar en casa o en la oficina.
- Todos invitados este fin de semana a realizar actividad física a través de la Danza.
- Material visual del fallecimiento del señor Bernardo Martínez, gestor deportivo en el municipio.
- Más de 80 deportistas regionales y nacionales participaron en la II Copa de levantamiento de pesas.
- Se informa a los usuarios del programa Ciclovía y Puntos de Actividad Física, que este miércoles 1 de mayo NO se ofertará el programa
- La Organización Mundial para la Salud (OMS) recomienda realizar por lo menos 30 minutos de actividad física al día.
- Pujillay por mis Derechos fue el nombre del desfile y la comparsa en la que más de 400 personas participaron para generar conciencia y defender los derechos de los niños en el municipio.
- Los deportistas soachunos Javier Buitrago y Carlos David Jiménez, serán la dupla que representará a Colombia en la Copa Internacional Alemana de patinaje artístico, del 7 al 11 de mayo en la ciudad de Freiburg-Alemania, para la categoría senior.
- El IMRDS cuenta con más de 7 escuelas de formación en deportes de nuevas tendencias, Con más de 300 usuarios beneficiados entre los 7 y 17 años, en las diferentes comunas del municipio
- El pasado fin de semana se llevó a cabo la II Parada de Tenis en el municipio de Cajicá, en el que tenistas soachunos, pertenecientes a las escuelas de formación deportiva del #IMRDS, obtuvieron importantes resultados tras vencer a deportistas de municipios de Chía, Mosquera, Cajicá, Zipaquirá, Sopló y Ubaté.
- La danza además de ser divertida tiene muchos beneficios para la salud, reactiva cuerpo y mente.
- Para este viernes el profesor Darwin Ayala nos trae una clase de rumba, rutina que se puede realizar en cualquier momento y lugar.
- Los jóvenes deportistas Waira Mejía Torres, Alejandro Perdomo, Bryan Perdomo y Yordany Toro, representarán al municipio de en el Abierto Suramericano de Escalada, que se llevará a cabo en Quito, Ecuador.
- El IMRDS extiende un saludo muy especial para todas las **mamitas** del municipio de Soacha.
- El equipo de porras de las escuelas de formación deportiva del IMRDS, viajarán del 15 al 23 de mayo a México, a la versión veintiséis del Campeonato Internacional de Cheerleading and Dance The Magical Championship 2019.
- Inician inscripciones para los Juegos de integración Comunitaria 2019 el área de Juegos Comunitarios, abre oficialmente las inscripciones para las siguientes disciplinas deportivas, para las ramas masculina y (mayores 18 años):
- Rutina ejecutada por los niños de las escuelas de formación de porras IMRDS, quienes ocuparon un valioso tercer lugar, en el Campeonato Internacional de Cheerleading México 2019
- En Tenjo se llevó a cabo el 1 campeonato departamental de Hapkido, organizado por la liga de Cundinamarca en el que Soacha obtuvo 31 medallas.
- El #IMRDS a través del proyecto Ciclovía y el área de Actividad Física, invita a toda la comunidad a la primera fiesta temática del año que para esta versión, la dinámica de los Juegos Olímpicos, será la protagonista.
- A partir de hoy y hasta el próximo 6 de junio se llevarán a cabo las inscripciones para la novena versión de la Carrera Atlética de la Mujer Soacha 2019, en sus cinco categorías.
- Inicia la fase zonal municipal de los Intercolegiados Supérate 2019 para deportes individuales.

- Tras tres días de competencia más de 100 jóvenes de las diferentes instituciones educativas de Soacha, participaron en la modalidad de atletismo.
- Como todos los viernes traemos una rutina de actividad física para ser realizada desde casa, hoy clase de mantenimiento físico a cargo del profesor Johan Rodríguez.
- El Centro Cívico deportivo ubicado en la comuna cinco, es el nuevo escenario que será administrado por el IMRDS.
- El IMRDS premió a los deportistas más destacados de los Juegos intercolegiados Supérate 2019, en su fase zonal municipal, para deportes Individuales, que para este año alcanzó una participación de más de 210 deportistas
- En el marco del Día del Desafío, más de 40 mil soachunos aceptaron el reto de realizar actividad física, a través de las diferentes jornadas recreo deportivas.
- El pedalista soachuno Miguel Ángel Reyes, consiguió la victoria en la 3 etapa de la Vuelta Antioquia una contrarreloj de 31 kilómetros.
- La delegación está conformada por 75 deportistas que forman parte del programa Diversamente Hábil del IMRDS, quienes participarán en deportes individuales.
- Más de 6.000 asistentes participaron en la IX Carrera Atlética de la Mujer Soacha 2019. en una jornada en el que el rosa invadió las principales calles del municipio de Soacha
- Con una inversión cercana a los 2 mil millones de pesos, serán 30 mil los deportistas quienes podrán hacer uso del nuevo campo sintético de fútbol que este domingo abrió sus puertas a los habitantes del sector León XIII.
- El IMRDS abre oficialmente las inscripciones de los Juegos Escolares Soacha 2019, en el que se invitan a las competencias para niños nacidos en los años 2008, 2009 y 2010 de colegios del municipio.
- El atleta Efraín Santiago Mayorga del IMRDS, obtuvo el primer lugar en la prueba de los 1500 mtrs, en el campeonato nacional de interclubes para la categoría sub 20.
- La Coordinación de Juegos de Integración Comunitaria del IMRDS, informa que se hará entrega de las planillas de inscripción para los equipos comunales que deseen participar en la modalidad de baloncesto, para las ramas masculina y femenina
- Con una inversión cercana a los 3 mil millones de pesos, la Alcaldía municipal de Soacha y el IMRDS hicieron entrega el pasado fin de semana de un nuevo campo sintético de fútbol, ubicado en la unidad deportiva de Tibanica en comuna cinco
- El IMRDS felicita a los deportistas soachunos en la modalidad de Ciclomontañismo, quienes obtuvieron importantes resultados en la III Válida de la Copa Nacional, que se llevó a cabo en Tuluá.
- Hoy es viernes y el cuerpo lo sabe, por eso, traemos una nueva rutina de Actividad Física Funcional a cargo de la profesora Gloria González para practicar en casa o en la oficina.
- En el Coliseo León XIII se llevó a cabo el pasado fin de semana el Festival de Destrezas en Deportes Contemporáneos, que contó con la participación de más de 150 niños y jóvenes, que realizan su práctica deportiva en las escuelas de Parkour, Ultimate y Escalada.
- Toda Soacha atenta, acompañemos desde las 9:05 a.m. a nuestro campeón nacional y panamericano de contrarreloj Daniel Felipe Martínez, en la etapa 10 de La Vuelta a España 201.
- Daniel top diez CRI
- El pedalista soachuno Daniel Felipe Martínez, obtuvo el décimo lugar en el crono individual de la ronda ibérica

- Durante el pasado fin de semana se realizó en la isla de San Andrés, la Copa Nacional de Patinaje Mar de los Siete Colores, en el que Soacha, obtuvo importantes resultados, gracias a los niños que hacen parte de la escuela de formación en patinaje del IMRDS
- El IMRDS invita a toda la comunidad a participar en una nueva versión de la Maratón Aeróbica Musicalizada Soacha 2019, que para este año trae más de 15 millones de pesos en premios, para las diferentes categorías de competencia.
- El día jueves 12 de septiembre se realizará el foro distrital “La Bicicleta Como Estrategia de Transformación de Cultura Ciudadana y Movilidad en Bogotá”, organizado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual contará con la participación como panelista del director general del IMRDS PL Raúl Pico Castaño,
- Los pedalistas soachunos estarán en diferentes competencias en tierras europeas a partir del próximo 14 de septiembre dividido en dos grupos, antes de iniciar el viaje tuvieron la grata sorpresa de coincidir en el aeropuerto con Egan Bernal, actual campeón del Tour de Francia y quien comenzó su carrera deportiva.
- La ciclomontañista Paula Beltrán, obtuvo el 2 lugar en la SuperCup Massi que se realizó en el Vallnord Bike Park de Andorra.
- Todos están cordialmente invitados a presenciar la gran final de fútbol sala, en el que el seleccionado soachuno se enfrentará al municipio de Subachoque.
- El IMRDS extiende la invitación para todas las personas que quieran participar en la XXVIII versión de la Carrera Atlético Internacional Ciudad de Soacha 12K.
- La Alcaldía Municipal de Soacha a través del IMRDS, invita a toda la ciudadanía del municipio, a participar en la formulación de la Política Pública del Deporte para Soacha.
- Las niñas del grupo formativo de la escuela de porrismo, obtuvieron el primer puesto en Campeonato Nacional Wilcats 5 copa de La Paz, en Neiva, Huila.
- El equipo femenino prejuvenil de Voleibol, de la Institución Educativa General Santander, se quedó con el título departamental en esta disciplina, tras vencer 3-0 al equipo del municipio de Fomeque, en la gran final que se disputó esta tarde en el Coliseo General Santander, en los Juegos Intercolegiados Supérate.
- Con la participación de más de 30 grupos conformados por los usuarios del programa de Adulto Mayor del IMRDS, de los diferentes sectores del municipio, se realizó el Festival de Danzas del Adulto Mayor, quienes representaron lo mejor del folclore centroamericano y suramericano.
- En esta oportunidad participaron de la Copa Cataluña Infantil BTT en Molins de Rey, España EA; donde Daniel Rodríguez obtuvo el primer lugar en la categoría principiantes, Shara Quintero segunda en la categoría infantil y Daniela Ti usaba séptima en la categoría alevín
- El pedalista soachuno hace parte de la Selección Colombiano que desde hoy hasta el próximo 29 de septiembre, participa de los Campeonatos Mundiales de Ciclismo de Ruta en Yorkshire, Gran Bretaña
- Steven Cuesta líder en las metas volantes del clásico RCN 2019
- El deportista soachuno Jeison Mora de la disciplina del jiu jitsu, realizó dos competencias internacionales con importantes resultados. La primera de ellas fue el Art Martial Mastership Games que se desarrolló en Chungju, Corea del Sur, donde obtuvo medalla de bronce.
- El atleta Cristian Moreno Villamil, se consagró campeón de la carrera Global Energy Race, que se desarrolló en la ciudad de Cali.

- En el Coliseo León XIII se llevó a cabo la XIX Maratón de Actividad Física Musicalizada, que contó con la participación de 1500 personas del municipio de Soacha y varias regiones del país, quienes tras cuatro horas lograron demostrar fuerza, coordinación, buena energía y vitalidad en las clases de rumba, coreografía aeróbica y fit combat.
- El IMRDS felicita a Nathalia Michel Galindo del club Soacha Élite, por su destacada participación en el III Campeonato Nacional Interclubes que se desarrolló en la ciudad de Tunja, donde obtuvo la medalla de oro en la prueba de eliminación 3.000 metros.
- El director general del IMRDS Raúl Pico Castaño, recibió a los ciclomontañistas que representaron al municipio en diferentes competencias en Andorra y España
- Los deportistas de Soacha Nicolás Mejía Tarquino en natación y Brayan Salgado Campos en actividades subacuáticas, obtuvieron excelentes resultados en las finales departamentales de los Juegos Supérate Intercolegiados.
- El grupo de profesores de Actividad Física del proyecto Ciclovida (IMRDS), hará parte de la fiesta aeróbica más grande de la ciudad de Bogotá, este próximo domingo 13 de octubre desde las 8:00 a.m.
- El IMRDS felicita a los educadores físicos en su día y reconoce en especial a los que día a día contribuyen a los diferentes programas misionales de nuestra institución.
- Como parte de la promoción y preámbulo del IV Campeonato Sudamericano de Kick Boxing, organizado por el IMRDS, tendrá un espacio en la sala de ocio y fantasía más grande del país, SOFA 2019.
- El Kickboxing de Soacha presente en el SOFA, que se realiza en Corferias.
- Desde el 17 de octubre el ciclista soachuno Daniel Felipe Martínez competirá en el Tour de Guangxi en China, la prueba que finalizará el calendario World Tour tendrá 6 etapas y contará con la presencia de los mejores equipos del mundo.
- El equipo de voleibol prejuvenil femenino de la Institución Educativa General Santander, se clasificó a la final nacional de los Juegos Supérate Intercolegiados tras ganar la fase interzonal en la ciudad de Bogotá.
- El pedalista soachuno del equipo Education First, fue segundo en la etapa reina de la competencia en territorio chino.
- El ciclista soachuno del equipo Education First Daniel Felipe Martínez, se quedó con el segundo lugar del Tour de Guangxi, China
- Con una excelente participación los pedalistas soachunos Paula Beltrán y Jonathan Cantor, lograron la victoria en la categoría junior mujeres y hombres respectivamente, en la Copa Peruana de MTB disputada en el distrito de Pachacamac, provincia de Lima, Perú
- El pasado fin de semana se llevó a cabo en el Coliseo General Santander, El IV Campeonato Kick Boxing que contó con la participación de más de 40 deportistas
- El pasado fin de semana se llevó a cabo la primera final de los Juegos de Integración Comunitaria Soacha 2019, para Tejo y Minitajo, que contó con la participación de 40 equipos de diferentes sectores de Soacha.
- El IMRDS le informa a la comunidad que en aras de no entorpecer el buen desarrollo de las votaciones de autoridades locales, el día domingo 27 de octubre de 2019, en el municipio de Soacha se hace necesaria la suspensión temporal de la Ciclovida.
- Avanza la construcción de la pista profesional de patinaje, la obra que ya se encuentra en un 35% y que será entregada a la comunidad en el mes de diciembre y estará ubicada en el Polideportivo

- Compartir, permitirá generar nuevos espacios para la práctica del patinaje artístico y el patinaje de velocidad en nuestra ciudad
- El IMRDS extiende la invitación a toda la comunidad a participar en una nueva versión de la *fiesta temática de disfraces Soacha 2019*, donde se podrá disfrutar de una espectacular noche con clases de artes marciales musicalizada, rumba y coreografía aeróbica, además se premiarán los mejores disfraces.
 - En el Coliseo General Santander se dieron cita más de 250 usuarios quienes disfrutaron de una gran noche, con clases de rumba, coreografía aeróbica y artes marciales musicalizadas, en la Fiesta de disfraces 2019.

A través de estrategias de contenido gráfico y audiovisual, se ha permitido que la información a publicar sea digerible y eficaz para la comunidad virtual, quienes interactúan de manera constante. Las etiquetas como #SoachaCampeona, #SabíasQue..., #DeporteConSentidoSocial, #InfraestructuraDeportivaSoacha y la publicación de videos de corta duración de rutinas de actividad física, denominado #SaludYBienestarIMRDS, se utilizan para informar todas las actividades desarrolladas por el IMRDS e identificarlas de manera mas accesible para el usuario y grupos de interes. Mas especificamente los hashtag #SoachaCampeona Busca resaltar los resultados obtenidos por los deportistas soachunos en las diferentes competencias deportivas, #SabíasQue... Aplicación de la sección para diferentes redes sociales donde cada miércoles le contamos a la gente de los programas y/o servicios ofrecidos desde el IMRDS.

Boletines de Prensa: Durante el año 2019 se llevó a cabo la realización boletines de prensa cuya información fue producto del trabajo periodístico de la oficina de prensa del IMRDS y que tomó como fuente primaria a los encarados de las actividades realizadas. El material fue publicado a través de la página web institucional www.imrdssoacha.gov.co y a los correos electrónicos de medios de comunicación local, regional y nacional, y funcionarios y contratistas de la entidad, desde el E-Mail prensa@imrdssoacha.gov.co

Mes	# Boletines	Boletines
Enero	1	<ul style="list-style-type: none"> • En Soacha, el IMRDS inicia inscripciones para programas y escuelas de formación deportiva.
Febrero	5	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 25 mil personas asistieron a la primera jornada de Ciclovida en Soacha • El ciclista soachuno Daniel Martínez es el nuevo campeón Nacional Contrarreloj • Daniel Martínez y Steven Cuesta, la dupla soachuna en el Tour Colombia 2.1 • Daniel Martínez finalizó tercero en el Tour Colombia 2.1. • Habitantes del sector La Veredita ya cuentan con importante escenario deportivo.
Marzo	6	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El IMRDS premia a los deportistas más destacados en los Juegos Intercolegiados Supérate 2018</i> • <i>En Soacha se disputó el quinto Torneo Nacional Tinku de Oro de Kick Boxing</i> • <i>En Soacha se disputó partido amistoso de la selección Colombia de Fútbol de salón, quienes irán rumbo al mundial en Argentina.</i> • <i>La Selección Colombia de Fútbol de Salón jugará partido amistoso en Soacha previo al Mundial en Argentina</i> • <i>Soacha cosechó 6 medallas en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales.</i> • <i>Soacha presente en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales en Emiratos Árabes.</i>
Abril	3	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Durante Semana Santa no habrá Ciclovida en Soacha.</i> • <i>En Soacha se vivió la II Copa de Halterofilia con más de 80 deportistas invitados.</i> • <i>Más de 1.600 sudaderas fueron entregadas a los usuarios del programa de Adulto Mayor del IMRDS.</i>
Mayo	7	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Con una gran comparsa el IMRDS cierra el mes de la niñez en Soacha.</i> • <i>El equipo de Porras del IMRDS ocupa el tercer lugar en campeonato mundial de animadores en</i>

		Puerto Vallarta México. · El IMRDS abre las inscripciones para la Novena Carrera de la Mujer Soacha 2019. · En Soacha Inician las inscripciones para los Juegos de integración Comunitaria 2019. · Equipo de Porras del IMRDS presente en campeonato mundial de animadores en México. · Más de 150 personas participaron en la fiesta temática de actividad física Olimpiadas Fitness. · Soacha cuenta con un nuevo escenario deportivo y cultural que será administrado por el IMRDS.
Junio	5	· Alcaldía de Soacha y el IMRDS entregan un nuevo campo sintético de fútbol para la comuna cinco. · En Soacha inician las vacaciones recreativas a cargo del IMRDS. · En Soacha todo está listo para la IX Carrera Atlética de la Mujer 2019. · Habitantes del sector León XIII disfrutarán del nuevo Campo de fútbol sintético. · Más de 6.000 asistentes en la novena versión de la Carrera Atlética de la Mujer Soacha 2019.

56

A la fecha del presente seguimiento, se evidencia que se realizaron las siguientes publicaciones

Mes	# Boletines	Boletines
Septiembre	3	· El IMRDS abre las inscripciones para la XXVIII Carrera Atlética Internacional Ciudad de Soacha 12K
		El IMRDS se prepara para la XIX Maratón de Actividad Física Musicalizada Soacha 2019
		Daniel Felipe Martínez en mundial de Ciclismo
Octubre	2	· A Soacha llega el IV Campeonato Sudamericano de Kick Boxing.
		· Se confirma la nómina internacional para la XXVIII Carrera Atlética Internacional de Soacha.

4. CUARTA DIMENSIÓN: EVALUACIÓN PARA EL RESULTADO

4.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL: Dentro del manual de procesos y procedimientos institucionales se evidencia procedimiento de Autoevaluación el cual tiene como objetivo verificar la efectividad de los controles y tomar acciones necesarias para garantizar la mejora continua.

Se observó que en la Institución, se realizan comités directivos periódicamente, en donde se evalúa la gestión, se toman correctivos y decisiones para el cumplimiento de metas y objetivos.

Se evidencia que desde la Subdirección Deportiva se realizan reuniones de forma mensual que tiene como fin realizar seguimiento a la gestión y establecimiento de cronogramas de trabajo, orientación y direccionamiento de los esquemas de trabajo y de las actividades y acciones a seguir durante los meses respectivos.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se informa que no se han realizado reuniones internas durante el periodo analizado. A lo anterior se recomienda que como mecanismo de autoevaluación se realicen

reuniones con el fin de realizar seguimiento y/o detección de desviación en la gestión de los procesos que componen la Subdirección Administrativa.

AUDITORIA INTERNA: Para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó aprobación del plan anual de auditorías y del plan operativo anual ante el Comité Coordinador de Control Interno, evidenciado en el Acta No. 01 de 2019. Realizó informes del Sistema de control Interno Contable vigencia 2018, Reporte FURAG, Informe de Austeridad del Gasto, seguimiento a la ejecución del plan anticorrupción y atención al ciudadano, entre otros.

57

Mediante Acta No. 02 de 2019 del Comité Coordinador de Control Interno se realizó revisión de la política de riesgos de operacionales de corrupción y de seguridad digital de acuerdo a los lineamientos emanados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y se realizó actualización de la siguiente manera:

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha se compromete a administrar los riesgos inherentes a la gestión de todos sus procesos, mediante la implementación de mecanismos de control efectivos, contribuyendo a asumir, reducir, evitar, compartir o transferir las situaciones negativas que impacten o puedan impactar el normal desarrollo del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, implementando oportunamente controles preventivos y/o correctivos que permitan mantener la eficiencia, eficacia y efectividad institucional en el cumplimiento de su misión.

Específicamente la política administración de riesgos adoptada por el IMRDS, la cual puede adoptar la forma de un manual o guía, es la establecida en el manual MCIN 01, ya que se establece un objetivo, un alcance, unos responsables, y unos niveles de aceptación del riesgo o tolerancia al riesgo, periodicidad de seguimiento

En síntesis el IMRDS define la siguiente política:

“Prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales a través de la identificación, valoración y acciones de control.”

Se realiza actualización de las matrices de riesgos operacional y corrupción en el mes de octubre de 2018 a lo cual se determinó en su gran mayoría que los controles son efectivos. Se realizó incremento de la probabilidad de ocurrencia a los riesgos operacionales relacionados con Peticiones Quejas y Reclamos y las entradas y salidas de almacén teniendo en cuenta la observación realizada por la Contraloría Municipal de Soacha. Se debe tener en cuenta que estas matrices se encuentran acordes a las metodologías estipuladas en el IMRDS durante las vigencias 2015 y 2016.

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR: Se evidencia que se realizó un manual denominado medición de la satisfacción del usuario código ADM – M – 02 el cual tiene como objetivo implementar y estandarizar el proceso, los indicadores y los instrumentos técnicos, para que el IMRDS realice la medición y evaluación de la percepción y satisfacción de la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios. Dicho manual se operativice a través de 3 formatos de encuestas códigos ADM – F – 02 – 1 encuesta de trámites y gestión, ADM – F – 02 – 2, encuesta eventos y ADM – F – 02 – 3 encuesta programas. La

periodicidad de aplicación es semestral y el tamaño de la muestra se definió a través de un modelo estadístico denominado poblaciones finitas.

Se observa que para el primer semestre de 2019, se aplicó a la encuesta a solo 4 estrategias de desarrollo, a lo cual esta oficina considera que no es un dato determinante para la toma de decisiones y para posibles acciones de mejora a nivel institucional. Por lo tanto se recomienda que se realice la aplicación de la encuesta de satisfacción al usuario de todas las estrategias de desarrollo de manera semestral. El resultado de las encuestas aplicadas es:

PROGRAMA	CANTIDAD DE ENCUESTAS REALIZADAS	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LOS PROGRAMAS Y EVENTOS DEL IMRDS
CICLOVIDA	204	4,52
CARRERA DE LA MUJER	280	4,31
CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA	202	4,82
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	178	4,6
TOTAL ENCUESTAS	864	4,5625

- Por otro lado y teniendo en cuenta los aspectos mínimos descritos en el Manual técnico para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en términos generales, no se observan evidencias que demuestre la existencia documentada de los siguientes ítems incluidos en la Dimensión de evaluación para el resultado de la siguiente manera:

Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación

Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades

5. QUINTA DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Para la gestión de la información la entidad identifica las necesidades DE INFORMACIÓN INTERNA Y DE INFORMACIÓN EXTERNA por parte de los grupos de valor. Adicionalmente recolecta de manera sistemática la información necesaria y relevante para la toma de decisiones.

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNA: El mecanismo para identificar la recepción de peticiones quejas, reclamos y/o denuncias, es el cuadro de control de peticiones quejas reclamos y sugerencias que se maneja desde la Secretaria de la Dirección. Sin embargo es preciso aclarar que a nivel documental y en cumplimiento del Plan Anticorrupción durante la vigencia 2016, se realizó modificación del manual de Peticiones quejas y reclamos de entidad en donde se documentaron las fuentes de información externa que entre otras son: buzones, página web, encuestas de satisfacción, entre otros.

FUENTES INTERNAS DE INFORMACIÓN: Se tienen identificadas en el manual de producción documental del IMRDS, adoptado mediante Resolución No. 207 de 2015. En dicho documento se especifica cómo se elabora los memorandos, circulares, oficios, cartas, actas, entre otros.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA: Mediante Resolución No. 202 de 2015 el IMRDS adopta la política de Seguridad de la Información la cual profesa:

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, está comprometido en fortalecer la integridad de la Información, promoviendo el buen uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de igual manera estableciendo lineamientos para la protección de la Información. Como parte de una estrategia orientada a la continuidad en la prestación del servicio, la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de seguridad.

Adicionalmente mediante la Resolución No. 203 de 2015 el IMRDS adoptó el Manual de información y Comunicación el cual establece las estrategias de comunicación e información interna y externa, con el fin de fortalecer y mejorar la relación entre los usuarios internos y externos, generando confianza y propiciando espacios de intercambio que permitirán fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia, y la política editorial.

No se evidencia que en el IMRDS exista un proceso documentado he implementado para el procesamiento y análisis de la información que incluyan mecanismos de transmisión de los datos responsables de generar los datos, mecanismos de validación de los datos, y utilidad de los datos, y evaluación de la calidad de los datos

Por otro lado para la gestión de la comunicación externa e interna el IMRDS, dispone de diferentes mecanismos escritos, virtuales y audiovisuales tales como carteleras, portal web, redes sociales, campañas internas, comunicados de prensa, pantallas electrónicas entre otros. Adicionalmente, cuenta con políticas lineamientos o protocolos para comunicar interna o externamente, la información que maneja. Por otro lado, promueve el uso de tecnologías para comunicar la información que administra. Cuenta con voceros autorizados para pronunciarse ante los medios de comunicación.

Teniendo en cuenta que durante los últimos dos años no se ha realizado evaluación del clima organizacional no se ha logrado medir la percepción de los servidores de la entidad frente a la comunicación interna.

5.2. TRANSPARENCIA ACCESO AL INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La entidad no cuenta con un procedimiento para traducir la información pública que solicite un grupo étnico a su respectiva lengua.

Las respuestas que la entidad otorga a las solicitudes de información realizada por los ciudadanos en su gran mayoría se hacen dentro de los términos legales establecidos, son completas, veraces y objetivas, se entregan en formatos adecuados y prácticos de usar, que permiten al ciudadano encontrar fácilmente su respuesta.

La información que publica la entidad no cumple con los lineamientos de la guía de LENGUAJE CLARO establecidos por el departamento Nacional de planeación. No se encuentra disponible en formato accesible

para personas en condición de discapacidad visual, auditiva, mental o intelectual como por ejemplo contenidos de lectura fácil, con un cuerpo de Letra mayor, video sencillos con ilustraciones y audio de fácil comprensión. Adicionalmente no se encuentra disponible en otras lenguas o idiomas.

La entidad para garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad no tiene en cuenta la norma ISO 14289: 2012.

La publicación de la información permite que la entidad sea reconocida por sus grupos de valor por la veracidad y utilidad de los datos publicados y permite promover la transparencia y la participación Ciudadana y de sus grupos de valor.

5.3. GESTIÓN DOCUMENTAL

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL: En el IMRDS mediante Resolución 207 de 2015 se adoptó el manual de archivo y correspondencia y el manual de producción documental. Por otro lado mediante Resolución 206 de 2015 se adoptó el Programa de Gestión Documental del IMRDS.

Para el año 2019 frente al proceso de planeación de la función archivística el IMRDS tiene actividades de gestión documental incluidas en la planeación estratégica.

A través del manual de funciones y las obligaciones contractuales de los contratos de prestación de servicios el IMRDS establecen las competencias, requisitos y condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes a los procesos de gestión documental y administración de archivos.

La entidad no incluye en su PRESUPUESTO ANUAL rubros necesarios para el funcionamiento de archivo y la ejecución de las actividades de gestión documental.

La entidad tiene asignados ESPACIOS FÍSICOS aunque las instalaciones no cumplen las especificaciones técnicas dadas por la normatividad vigente.

Las TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL de la entidad se encuentra aprobadas por el comité interno de archivo mas no por el Consejo departamental de Archivos y no se utilizan de manera generalizada como un control interno para la organización de documentos en los diferentes áreas o procesos.

Con respecto a la producción, recepción, radicación y producción de documentos, la entidad genera y controla un consecutivo único para cada tipo de acto administrativo; tiene un control unificado del registro y radicación de documentos recibidos mas no se evidencia que se utilice un control en las diferentes áreas en el consecutivo de las comunicaciones emanadas .

En la actualidad la entidad tiene fondo FONDOS DOCUMENTALES ACUMULADOS definidos como documentos reunidos por la entidad en el transcurso de su vida institucional sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación. Con el fin de realizar organización del fondo documental acumulado mencionado anteriormente la entidad ha venido realizando el inventario documental del fondo acumulado de Junio de 1995, Abril – Diciembre de 1996, febrero – diciembre de 1997, febrero de 1998 y 2016 y 2017.

No se evidencia que la entidad tenga elaborado el CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL, que refleje la jerarquización dada a la documentación producida por la entidad y en el que se registren las series y subseries documentales con su respectiva codificación que a su vez las agrupa por las unidades productoras o dependencias.

61

Se evidencia que la entidad para realizar las TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES del archivo de gestión al archivo central el formato único de inventario documental emanado por el archivo General de la nación. El criterio que se aplica por la entidad para la transferencia de archivos de gestión al archivo central es básicamente el espacio insuficiente y se realiza entrega de los archivos de manera inventariada. A la fecha del presente seguimiento no se evidencia que durante la vigencia 2019 se haya realizado alguna transferencia documental al archivo central por parte de las distintas dependencias del IMRDS. Se recomienda que durante la vigencia 2019 se realice la transferencia documental del archivo de gestión correspondiente a la vigencia 2017.

No se evidencia que el IMRDS haya elaborado, aprobado, implementado y publicado el documento que soporte el SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, definido por el artículo 46 la ley 594 de 2000, artículo 9 del decreto 2609 de 2012 que busca establecer la preservación a largo plazo como un conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento. Frente a la conservación documental de los soportes físicos la entidad ha realizado almacenamiento y realmacenamiento en unidades adecuadas es decir en cajas, carpetas y estantes.

Por otro lado no se ha evidenciado la realización de actividades o documentación de procedimientos referente a la PRESERVACIÓN DIGITAL a largo plazo de documentos digitales y/o electrónicos de Archivos. No se encuentran identificados los documentos electrónicos que pueden ser susceptibles de preservarse en el largo plazo. No se han definido documentado y/o ejecutado estrategias de preservación digital tales como migración o conservación o conversión para garantizar que la información que se produce esté disponible a lo largo del tiempo. No se ha elaborado el plan de preservación digital no se implementa. Sin embargo y con el fin de dar cumplimiento a la rendición de cuentas a la Contraloría Municipal – SIA Observa, el IMRDS, realiza escaneo de documentos contractuales que solicite dicha plataforma. Esta actividad no ha sido incluida ni tenida en cuenta como procedimiento en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

Para la conformación de los expedientes documentales la entidad realiza foliación y retirar el material abrasivo.

Por otro lado se evidencia que el control utilizado para el préstamo de documentos del área de archivo a las demás áreas, se realiza a través de un libro denominado “préstamo de documentos de archivo” en dicho libro se evidencia el préstamo y devolución de dichos los documentos solicitados.

No se encuentran especificados procedimientos, del manejo de los documentos audiovisuales ya sea video audio o fotográficos. Por lo tanto no se encuentran incluidos en los instrumentos archivísticos del IMRDS.

Con el fin de realizar alineación de la gestión documental con la política de gestión ambiental la entidad ha implementado la política de reducción del uso del papel, utilizando el correo electrónico como una herramienta de comunicación interna. Sin embargo dicha política no se encuentra documentada.

No se evidencian actividades que demuestren que la entidad haya realizado eliminación documental.

No se evidencia que la entidad haya publicado en la página web los inventarios de las unidades documentales objeto de eliminación por aplicación de las tablas de retención documental o tablas de valoración documental.

62

La entidad no ha realizado un diagnóstico de los documentos electrónicos de archivo que produce.

No se evidencia un programa de documento electrónico de archivo en la entidad no se observa su formulación ni su implementación.

Las tablas de retención documental que se encuentran aprobadas por el comité interno de archivos. No permiten la identificación de los expedientes electrónicos de archivo.

La entidad no ha definido el modelo de requisitos de gestión de documentos electrónicos ni ha implementado el sistema de gestión de documentos electrónicos de Archivos SGDEA

No se observa una política de PRESERVACIÓN DIGITAL INTEGRADA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL de la entidad ni se ha formulado ni implementado el plan de preservación Digital a largo plazo.

Se evidencia que la entidad ha logrado identificar que los procedimientos, manuales, programas, planes de producción organización conservación acceso eliminación y depuración demás elementos que componen el Sistema de Gestión Documental no se encuentran documentados y en algunos casos desactualizados. En el caso de la infraestructura no se cuenta con las condiciones técnicas ambientales respecto al control de humedad, temperatura, acceso, iluminación, ventanas con filtro UV, estantería adecuada y colocada de acuerdo a la normatividad entre otros.

Sin embargo el IMRDS expidió la Resolución No. 110 de 21 de Junio de 2019 en donde adopta el Plan institucional de Archivos PINAR el cual es definido como un instrumento de planeación de la función archivística y que se articula con los demás planes y proyectos estratégicos. Dicho plan presenta proyectos de corto mediano y largo plazo, relacionados con la implementación del Plan Institucional de Archivos PINAR y Programa de Gestión Documental, actualización y aprobación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental, adecuación de la infraestructura en materia de archivo y procesos y procedimientos. Dicho plan tiene un plazo de ejecución hasta el 2024.

Durante el periodo analizado se observa que el área de archivo ha realizado las siguientes actividades:

- Ordenar cronológicamente los documentos que se almacenan en los expedientes contractuales vigencias 2018 y 2019
- Mantener y conservar dentro del archivo del IMRDS, los expedientes contractuales y documentos relacionados para cada uno de los procesos.
- Escaneo de comprobantes de pago de los meses de julio - octubre. y adiciones de contratación directa.
- Foliación de los documentos de cada carpeta.

- Modificación del formato lista de chequeo de documentos de contratación directa año 2019, con visto bueno del abogado Giovanni Murillo ya que se encontraba desactualizado, se está diligenciando con la respectiva foliación para así hacer una mejor revisión sin que le haga falta las firmas correspondientes.
- Se encuentra en proceso de elaboración el inventario año 2018 en el formato FUID.
- En el archivo de contratación 2018 se encuentra un total de 532 contratos, 675 carpetas las cuales se encuentran en custodia del archivo de gestión
- Me encuentro elaborando el inventario del año 2019 y diligenciando formato FUID, haciendo recepción de contratos faltantes por parte de los jurídicos.

6. SEXTA DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Hasta el 31 de mayo de 2019, el IMRDS para identificar las necesidades de conocimiento, diseña espacios de ideación (generación de ideas por parte de los servidores públicos), diseña espacios de innovación, recopila información sobre el conocimiento que requieren sus dependencias, implementa nuevas metodologías de medición y evaluación de su gestión, diseña mecanismos para identificar las necesidades y expectativas de los grupos de valor.

La incorporación de la innovación en los procesos de la entidad contribuye a enfocar su desarrollo en sus grupos de valor y la generación de valor público, facilita la adaptación de los procesos ante cambios en el entorno, mejora la apropiación del conocimiento de la entidad y de su visión estratégica, propicia mejores herramientas de medición y análisis de los procesos de La entidad, facilita la participación del talento humano la generación de productos y servicios acordes con las necesidades de los grupos de valor y facilita la participación del talento humano la generación de productos y servicios acordes con las necesidades de los grupos de valor.

La entidad no tiene definidos proyectos y metas de innovación ni en el corto, mediano o largo plazo. Adicionalmente a la fecha del presente seguimiento, no cuenta con un grupo, unidad, equipo o personal encargado de gestionar proyectos de investigación, no tiene líneas de investigación establecidas, no ha publicado artículos en alguna revista académica en un medio de comunicación ni ha participado en eventos de investigación. Sin embargo es pertinente aclarar que hasta el 31 de mayo de 2019 se suscribió proceso de contratación que tiene como objeto Prestación De Servicios Como Metodólogo De Entrenamiento Deportivo Para La Alta Competencia De Los Proyectos Soacha Campeona, Infancia Activa Recreativa Y Juventud Deportiva.

No se evidencian acciones para conservar el conocimiento de los servidores públicos tales como clasificación del conocimiento asociado a la formación, capacitación y experiencia para su análisis respectivo, sistematización del conocimiento de las personas de acuerdo con la clasificación establecida previamente, análisis de las personas que tienen un conocimiento altamente demandado por la operación de la entidad, diseño de mecanismos procedimientos o procesos para transferir el conocimiento, planeación de la transferencia del conocimiento entre las personas de la entidad, gestión de riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual, garantías del cumplimiento de las políticas de seguridad de información réplica y adaptación de buenas prácticas.

La entidad no cuenta con un grupo unidad equipo o personal encargado de promover la gestión del conocimiento y la innovación.

Las actividades de innovación que se aplican en la entidad son talleres y espacios participativos, asistencia en eventos, convocatorias y concursos.

No se evidencian que métodos de innovación utiliza la entidad tales como pensamiento en diseño, análisis sistémico, pensamiento sistémico, etnografía, creación ciencias del comportamiento, prospectiva aprendiendo del otro, aprendiendo haciendo, analítica de datos, innovación abierta, prototipo texteo.

Con respecto a la innovación la entidad no ha publicado resultados de las actividades y los proyectos de innovación, no cuenta con documentación sobre buenas prácticas en innovación pública, no cuenta con documentación sobre cómo replicarlos.

En la entidad el uso de técnicas métodos y metodologías de gestión del conocimiento e innovación no ha permitido contar con procedimientos y/o herramientas para capturar ideas, desarrollar procedimientos para evaluar ideas, fomentar la creatividad en el análisis de la problemática de la entidad, utilizar medios alternativos para identificar posibles soluciones, realizar mejores diagnósticos, aumentar la probabilidad de escalar prototipos, realizar mejores evaluaciones estimaciones y/o mediciones, identificar y analizar otros grupos de valor no priorizados, fortalecer la cultura de la innovación en la entidad, impulsar e implementar proyectos de investigación desarrollo e innovación general, eficiencia en el uso de recursos presupuestales, mejorar la cultura organizacional, mejorar el diseño alguna política pública, mejorar la entrega de un producto servicio, fortalecer habilidades del talento humano, entre otros.

Con el desarrollo de actividades de investigación desarrollo innovación la entidad no ha logrado documentar el nuevo conocimiento acorde a su competencia, no ha podido cooperar con otras entidades para fortalecer su conocimiento, promover la participación de su personal en la generación de ponencias y artículos,

La entidad para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje organiza actividades formales e informales de difusión del conocimiento.

7. SÉPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO.

COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: Reglamentado en el IMRDS por la Resolución No. 099 de 2017, acto administrativo que se encuentra alineado de acuerdo al Decreto 648 de 2017.

A la fecha del presente seguimiento se evidencia que el sistema de control interno se encuentra debidamente implementado, dentro de lineamientos del manual técnico para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno estipulado en el decreto 943 de 2014. Dicha actualización a nivel institucional se adoptó mediante resolución 208 de 2015. Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad la entidad se encuentra en proceso de realización de autodiagnósticos con el fin de establecer el plan de acción y posterior implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La oficina de control interno (tercera línea de defensa), tiene aprobado el plan anual de auditoría por parte del Comité Coordinador de Control Interno, realiza los evaluaciones independientes y los informes de seguimiento

reglamentados por la normatividad, tales como evaluación del sistema de control interno contable vigencia 2018, seguimiento al cumplimiento de normas de derechos de autor del software, informe de austeridad y eficiencia del gasto público, seguimiento plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano entre otros. ,

Se debe tener en cuenta que el seguimiento de los componentes de esta dimensión tales como ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, se encuentran inmersos, en las actividades descritas en las otras seis dimensiones del este informe.

Es pertinente mencionar que en la actualidad la Entidad ya realizó el autodiagnóstico de acuerdo a los formatos establecidos.

RECOMENDACIONES

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención y liderazgo estratégico, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer el ejercicio del Control Interno en las actividades Institucionales para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la adherencia de las mismas a las normas constitucionales y legales vigentes:

- Se recomienda que se realicen los planes de acción faltantes descritos en el capítulo autodiagnóstico del presente informe con el fin de identificar actividades y realizar programación de la ejecución de estas para corregir cualquier debilidad o deficiencia identificada en los autodiagnósticos mencionados.
- Respecto a la planeación estratégica del talento humano se recomienda incluir actividades inherentes a la provisión de empleos vacantes, a manejo de situaciones de discapacidad de los servidores, a promoción de apropiación de la integralidad en el ejercicio las funciones de los servidores, al programa desvinculación asistida para pensionados, al programa desvinculación asistida por otras causales.
- Respecto al plan institucional de capacitación suscrito en la vigencia 2019 se recomienda que el plan se socialice una vez se adopte teniendo en cuenta que el plan se firmó el 18 de enero de 2019 y la socialización de este plan se realizó hasta el mes de marzo. Adicionalmente culminar la ejecución de dicho plan.
- Se recomienda que en los planes de capacitación que suscriba la entidad se incluyan lo establecido en la normatividad vigente con el fin de implementar la metodología de aprendizaje institucional incluyendo temas relacionados con la gobernanza para la paz y creación del valor público.
- Con respecto al proceso de inducción se recomienda que dicho procedimiento el cual se encuentra inmerso en el manual de procesos y procedimientos institucionales se actualice y se diseñe un formato, en donde se pueda diferenciar el proceso de inducción general y/o institucional y la inducción de puesto de trabajo.
- Respecto al comité de convivencia laboral se recomienda que las actas que se suscriben producto de las reuniones realizadas se deje la revisión realizada al correo electrónico convivenciavirtual@imrdssoacha.gov.co. se realice revisión periódica mínimo de manera bimensual.

- Se recomienda culminar el proceso de elaboración y socialización de nivel institucional de dicho manual así como realizar seguimiento al cumplimiento de este.
- Respecto al plan de bienestar se recomienda que se ejecute la actividad relacionada con los buzones del cliente interno, como mecanismo de escucha.
- Respecto a la caracterización de los servidores se recomienda realizar dicha actividad a los servidores públicos de la entidad, ya que no se evidencia un documento que describa las características tales como edad, género, estudios, experiencia laboral, idioma, limitaciones físicas entre otros.
- Se recomienda realizar modificación del cargo Cajera Pagadora ya que dicho cargo no se encuentra especificado en el decreto 785 de 2005 ni en el decreto 1083 de 2015. Se debe tener en cuenta que las funciones de tesorería debe ser realizada un funcionario de nivel profesional y su nombramiento debe ser de libre ombramiento y remoción, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se recomienda realizar socialización del manual de funciones adoptado mediante resolución 193 del 9 de noviembre de 2018, a los diferentes funcionarios del IMRDS.
- Respecto a la validación de las hojas de vidas en el SIGEP del personal que suscribe contratos de prestación de servicios, se recomienda que se establezca un procedimiento en donde se pueda culminar la validación de las hojas de vida en la plataforma de SIGEP del personal que suscribe contrato de prestación de servicios.
- Se recomienda realizar el seguimiento a la ejecución de compromisos de la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 617 de 2018 e incluidos en el aplicativo SEDEL.
- Realizar seguimiento semestral a la ejecución de los acuerdos de gestión en concordancia con lo estipulado en el artículo 107 del Decreto 1227 de 2005 y lo establecido en la Guía Metodológica del Rendimiento de los Gerentes Públicos emitida por el DAFP.
- Respecto a la medición del clima organizacional, se recomienda que se realice un análisis detallado de los resultados de la encuesta y se establezcan acciones de mejoramiento que puedan dirimir las posibles debilidades detectadas.
- Se recomienda que se realice un procedimiento documentado con el fin de identificar los servidores que se retiran de la entidad, en el cual se analice las causas del retiro. Lo anterior para que de tenga en cuenta para el mejoramiento la gestión del talento humano y permita promover condiciones para la adecuación a su nueva etapa de vida.
- Se recomienda que la entidad implemente mecanismos para que en el momento que se produzca un retiro se transfiera el conocimiento entre el servidor público que se retira y el que continúa dentro de la entidad. Lo anterior se realice en el nivel profesional, técnico y asistencial.

- Respecto al código de integridad Se recomienda que se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo tercero de la resolución que adopta el Código que argumenta “...Implementación y socialización: la implementación y socialización del Código de Integridad en el IMRDS se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del sistema de gestión MIPG y la caja de herramientas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.”, Así como la armonización con el código de ética que se encontraba vigente en el IMRDS, diagnostico plan de trabajo entre otros.
- Se recomienda que se realice modificación de acto administrativo que crea el comité integrado de planeación y gestión institucional con el fin de incluir funciones relacionadas con participación ciudadana, rendición de cuentas, trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Se recomienda identificar y declarar los conflictos de intereses con su respectiva socialización.
- Se sugiere documentar y realizar el Normograma del IMRDS.
- Se recomienda realizar las actividades no ejecutadas relacionadas en el presente informe de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018.
- Se sugiere realizar elaboración y ejecución del Plan de Conservación Documental, Plan de Preservación Digital, Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, Plan de Participación ciudadana en la gestión.
- Respecto a los indicadores de gestión se recomienda implementar los indicadores de eficiencia eficacia y efectividad de la gestión en los procesos de la entidad, con el fin de que se conviertan en un instrumento que suministre a la alta dirección información oportuna, veraz y objetiva y que le sirva de elemento válido para ejercer el control y toma de decisiones en pro del mejoramiento continuo de la gestión institucional.
- Se recomienda realizar actualización y modificación de los procedimientos ya que estos no incluyen el alcance, los indicadores, y los riesgos. Adicionalmente se sugiere incluir un procedimiento referente a la elaboración de documentos que especifique los criterios o ítems que deben incluir los procedimientos, instructivos, formatos, manuales, guías, entre otros.
- En el caso de las políticas operacionales realizar seguimiento a su cumplimiento.
- Respecto al manual de uso de la caja menor, se recomienda se realice revisión y actualización del formato de certificado de no existencia en el almacén, con el fin que se instaure un control de verificación que el uso de los recursos provenientes de caja menor sean utilizados en bienes y equipos que se encuentren bajo los activos del IMRDS.
- Se recomienda que la entidad realice las actividades a que haya lugar con el fin de identificar el conjunto de datos abiertos estratégicos y se realice su respectiva publicación en el catálogo de datos del Estado colombiano.
- Adicionalmente se recomienda que se tengan en cuenta los criterios de accesibilidad cinto sin trampas para el foco del teclado, tiempo ajustable evitar bloques, idioma de la página al recibir el foco al recibir entradas e identificación de errores nombre función valor en el sitio web de la entidad.

- Se recomienda que en el ejercicio de planeación del plan estratégico de uso de tecnologías de la información se tengan en cuenta actividades relacionadas con el portafolio o mapa de ruta de los proyectos, proyección del presupuesto, entendimiento estratégico, análisis de la situación actual, el plan de comunicaciones, tablero de indicadores para el seguimiento y control, análisis desde cada uno de los dominios del marco de referencia, diagnóstico de interoperabilidad, diagnóstico de autenticación electrónica entre otros.
- Se recomienda que la entidad implemente la arquitectura empresarial en el sentido de la identificación de capacidades Procesos y herramientas necesarias para realizar ejercicios de arquitectura empresarial que se haga uso de una metodología arquitectura empresarial para el diseño de planeación de tecnologías de la información.
- Referente a la planeación y gestión de los componentes de información se recomienda que la entidad documente el catálogo de componentes de información, que incluya la definición de un esquema de gobierno de los componentes de información, roles y responsabilidades entre otros.
- Se recomienda que la entidad utilice el estándar GEL – XML para el intercambio de información con otras entidades.
- Se recomienda que frente a la planeación y gestión de los sistemas de información la entidad actualice el catálogo de sistemas de información establezca un proceso de construcción de software incluya planeación diseño desarrollo pruebas puesto en producción y mantenimiento Y se establezcan un procedimiento documentado que relacione las actividades para la disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad expedida por el gobierno nacional
- Se recomienda que la entidad defina y apropie procedimientos relacionados con la seguridad de la información. Adicionalmente se recomienda que se definan indicadores de gestión para la seguridad de la información del Instituto, se defina un plan de seguimiento y evaluación para la implementación de la seguridad de información.
- Se recomienda que la entidad defina un correo electrónico relacionado con la seguridad digital.
- Se recomienda que se inicien acciones para fortalecer las capacidades en seguridad digital tales como participar en jornadas de socialización o promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital convocados por MinTic.
- Se recomienda que la entidad formule una política relacionada con la prevención del daño antijurídico y una política que oriente la defensa técnica de los intereses de la entidad
- Se recomienda que la entidad realice de manera periódica estudio de análisis de los procesos que cursen o hayan cursado en su contra, con el fin de proponer correctivos y que se especifique las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandada o condenada la entidad, las deficiencias en las actuaciones administrativas del IMRDS, las deficiencias de los activos, acciones procesales por parte los apoderados de la entidad entre otros.

- Respecto al link de transparencia y acceso al información pública se sugiere que se continúe con la inclusión de la información establecida en la ley 1712 de 2014 y decreto 103 de 2015 Adicionalmente se recomienda que se realice publicación de los mecanismos para la participación de los ciudadanos o grupos de valor, los trámites que se ofrecen al ciudadano, las tablas de retención documental, informes de rendición de cuentas, los proyectos de inversión que se encuentren en ejecución, entre otros.
- Se sugiere que se realice publicación en el link de transparencia, la información de los proyectos de inversión en ejecución.
- Se recomienda que se realice el proceso de rendición de cuentas a la comunidad.
- Se recomienda que respecto a la atención al servicio al ciudadano se realicen los estudios que se consideren pertinentes con el fin de constituir de manera formal una dependencia de atención al ciudadano.
- Por otro lado se recomienda que la entidad evalúen la posibilidad de contar con una herramienta que permite a los ciudadanos hacer seguimiento al estado de los trámites en línea.
- Se recomienda que se realicen programas documentados de atención preferencial incluyente para personas en condición de discapacidad física, visual, auditiva, adultos mayores, mujeres embarazadas, entre otros y que se tenga presente la normatividad relacionada con la infraestructura de la entidad para ofrecer condiciones óptimas a personas en condiciones de Discapacidad tales como rampas o señalización en alto relieve Braille entre otras
- Se recomienda que la entidad realice investigación y aplicación de la metodología de lenguaje claro establecidas por el departamento Nacional de planeación y se realice aplicación a los diferentes procedimientos y documentos que produzca el IMRDS.
- Respecto a la racionalización de trámites se recomienda que se ejecute lo establecido en el plan anticorrupción atención al ciudadano, en el sentido de realizar revisión y racionalización de los tramites servicios, se incluya y se publique en el SUIT demás procedimientos administrativos que se consideren necesarios como por ejemplo las inscripciones a diferentes programas deportivos.
- Se recomienda continuar con la estrategia de comunicación vía redes sociales página web boletines de prensa entre otros con el fin de continuar informando a la comunidad y a los diferentes grupos de interés la gestión realizada por el Instituto de recreación y deporte de Soacha.
- Se recomienda que la subdirección administrativa y financiera realice y/o documente la reuniones internas que realice en el área con el fin de documentar la autoevaluación realizada al interior de los procesos involucrados en dicha subdirección.
- Se recomienda que la entidad incluya dentro de su presupuesto anual rubros necesarios para el funcionamiento de archivo y la ejecución de actividades de gestión documental.

- Se sugiere que dentro de la planeación institucional se destinen espacios físicos o instalaciones necesarias para el funcionamiento de los archivos teniendo en cuenta las especificaciones dadas especificaciones técnicas das por la normatividad vigente.
- Se recomienda realizar revisión y actualización y aprobación por el comité de gestión y desempeño institucional de las tablas de Retención documental y remitirlas al Consejo departamental de Archivos para su respectiva aprobación. Adicionalmente que se utilicen en la entidad y en los diferentes procesos como un mecanismo de control y administración de documentos y archivos producidos por el IMRDS.
- Se recomienda que se realicen los controles internos necesarios con el fin de que las diferentes áreas tengan organización y control en orden cronológico de las comunicaciones emanadas.
- Realizar y/o continuar con la ejecución del Plan Institucional de Archivos PINAR, Plan Estratégico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, Plan de previsión de recursos humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan anual de vacantes.
- Realizar elaboración y ejecución del Plan de Conservación Documental, Plan de Preservación Digital, Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, Plan de Participación ciudadana en la gestión, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Se recomienda que se continúe realizando el inventario documental del fondo acumulado que presenta el IMRDS
- Se recomienda que se elabore el cuadro de clasificación documental que refleje la jerarquización de la documentación producida por la entidad y en el que se registra las serie y subseries documentales con su respectiva codificación que a su vez las agrupa por las unidades productoras o dependencias.
- Se recomienda que se realice transferencia documentales en la vigencia 2019.
- Se recomienda que el IMRDS elabore, pruebe, implemente y publique el Sistema Integrado de Conservación definido por la normatividad relacionada con gestión documental.
- Continuar con el retiro del material abrasivo de los expedientes documentales.
- Incluir dentro de los instrumentos archivísticos del IMRDS documentos audiovisuales tales como audio o fotografías.
- Se recomienda que se realizan actividades y procedimientos referentes a la preservación digital de largo plazo de los documentos digitales y o electrónicos de Archivos.
- Se observa que la entidad no ha realizado un inventario de los documentos electrónicos existentes y que produce.

- No se evidencia documentada una política de preservación digital que se encuentre integrada con la política de gestión documental
- Se recomienda que se continúe y documente con las actividades evidenciadas en la sexta dimensión Y descritas en el presente informe, y se fortalezcan las debilidades evidenciadas en el capítulo que describe la dimensión No. 6.
- Se recomienda que la oficina de control interno continúe con el cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2019, aprobado por el comité coordinador de control interno y realizar los respectivos informes a que haya lugar.
- Continuar con la aplicación de las acciones correctivas instauradas en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Regular vigencia 2017, realizada por la Contraloría Municipal de Soacha, en términos de cumplimiento y efectividad.
- Realizar los planes de mejoramiento por proceso producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

CAROLINA LOZANO ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno